



MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 99  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juez Civ. Com. y Fam de la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa María en los autos caratuladas "MUNICIPALIDAD DE CHAZON C/ AROCENA DANTE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. N°2369762", el Martillero Gastón Martín Urseler M.P.01-699, REMATARA el día 05/06/2017, a las 11:00hs. en Juzgado de Paz de Chazón, Lote de Terreno Baldío, inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Mat. N°1006917 (16) desig. como LOTE "TRECE", Mza. CINCUENTA, con sup. 200m.2., en Chazón, DPTO. GRAL SAN MARTIN, de esta Prov. de Cba. Estado de Ocupación: OCUPADO Base: \$5.215,00.- dinero de contado, mejor postor, en el acto 20%; más comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505) Post. Min.\$500.Te.0351-155157527.Fdo.- Dra. Paola Lilia Tenedini Secretaria.Oficina 22 de Mayo de 2.017.-

4 días - N° 101556 - \$ 1480,32 - 05/06/2017 - BOE

O. Juez 1° Inst. y 49° Nom. C. y C. en "BANCO MACRO SA C/ BUSTOS DANIEL ALEJANDRO – EJECUTIVOS PARTICULARES – Expte. N° 5804466", Mart. Carlos Ferreyra, Mat. 1-214, rematará el 31/05/2017 a las 9:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M.Bas 244 subsuelo; Inmueble designado como Unidad Funcional 32, con superficie cubierta propia de 42,96 ms.2.; Porcentual 2,56%, inscripto en la Matrícula N° 520.536/32 (11) a nombre de BUSTOS, Daniel Alejandro; sito en calle Copina N° 2750, 3° Piso, Dpto. 32 de B° Ampliación San Pablo; compuesto de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.- Ocupado por familiares del demandado en calidad de préstamo.- BASE \$ 210.049,00; contado y al mejor postor, seña 20% más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica a la cuenta perteneciente para estos autos. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los cinco (5) días de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central República Argen-

tina, con más el 2% nominal mensual.- Posturas mínimas: \$ 15.000.- Comisionistas: art. 586 CPC. - No se admitirá la cesión de derechos con posterioridad al dictado del auto aprobatorio de subasta.- Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 156501338.- Of. Cba. 23/05/17.- Fdo: M. Cristina Barraco – Secretaria.-

1 día - N° 101618 - \$ 603,14 - 24/05/2017 - BOE

REMATE: Ord. Juz. C. C. y Fam. 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. N°6, en autos: GRANDO José Hernán c/ TROILO Jorge Aníbal- Emb. Prev.-; Expte. 1.375.364, La Mart. Estela Morales, Mat. 01-428, c/ dom. En Sobre Monte 548, local. 55, subastará, el 26/05/17, y/o día hábil sig. 11 hs. en Sala Remate Col. Mart. Alvear 196, Cdad. de Río IV, Pick Up, Ford. Ranger XL, c/c, 4x2, 2.8 LD, M° Internacional, N° B61613875, Chasis N° 8AFDR12F03J317041, Año 2003, Dominio EDY 864. SIN BASE, al mejor postor, dinero de ctdo. más com. 10% Mart., 4% Viol. Fam. En caso de compra en comisión, deberán indicar al momento de la subasta, nombre y dom. del comisionado, quien deberá aceptar la compra dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo aperc. de adjudicar el bien al comisionista. La unidad se entregara, previo acompañar, el comprador, seguro contra terceros. Informes: 0358-4222.231. P/ revisar: día 24/05/17, de 16 a 18 hs., en Sobre Monte 548, local 55. Fdo: Rolando O. Guadagna-Juez- ante mí: Dra. Ana Baigorria-Secretaria-

3 días - N° 100132 - \$ 658,38 - 26/05/2017 - BOE

EDICTO. Juzgado Civil, Com., Com., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Arroyito., Autos: "SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS C/ FOLCO, RONI FERNANDO - PREPARA VIA EJECUTIVA HOY EJECUCION PRENDARIA (Expte. N° 2549835) , Martillero Bertorello Mat. 01-1003, Rematará el 24/05/2017 a las 10:00 hs. en sala de remates de Tribunales de Arroyito, , sito en calle Belgrano n° 902 de ésta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1) un tractor de carretera marca Mercedes Benz Modelo LS-1634/2007 DOMINIO GLK693; 2) un chasis con cabina marca Mercedes Benz Modelo L-1634 año 2007 DOMINIO GGL625; 3) un chasis con cabina dormitorio Modelo Premium

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 4
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 5
Citaciones .....	Pag. 13
Sentencias .....	Pag. 27
Usucapiones .....	Pag. 27

380 DXI/12 DOMINIO LHD326. CONDICIONES: el cincuenta por ciento de la base imponible para el pago del impuesto automotor provincial como base mínima esto es: \$480.000 para el primero, \$480.000 para el segundo y \$526.000 para el tercero, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado. Las posturas no podrán ser inferior a \$1000, debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) de su compra con más la comisión de ley del martillero y el 4% para el fondo de violencia familiar, IVA si correspondiere e impuestos que por ley correspondan y el resto al aprobarse la misma, con interés mensual correspondiente a la TPP más el 2%. Si el que compra lo hace en comisión debe manifestar nombre y apellido completo, número de documento y domicilio real del comitente y éste ratificarse en el término de cinco días de la subasta por ante el Tribunal bajo apercibimiento de adjudicarse al primero el siguiente bien: automotor INFORMES: cel. 03564-15580362 ver días 12-13-14-15 de mayo. PRO-SECRETARIA: Dra. ROMERO DE SEGADO LAURA.

3 días - N° 99759 - \$ 2199 - 24/05/2017 - BOE

O. Señor Juez de de 1° Inst. y 7° Nom. C. y C. ( Conc. y Soc. N°: 4), Secretaria: María José Beltrán de Aguirre, en autos caratulados: "CALAMA, Felix Rafaél- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – Exp. N°: 5656173. La Martillera Judicial Liliana SALUSSO, M.P. 01-0551, dom. La Rioja N°: 645, Cba., subastará el día 31/05/2017 a la hora: 11:00 en la sala de remates del Poder Judicial ( A. M. Bas N°: 244- S.S. Jinmueble inscripto Matrícula. 10846 ( 11 ) Lote de terreno ubicado en B°. San Vicente, Dpto. Capital, desig. Como lote DIECIOCHO, de la Mz. "AM1", mide: 10 mts. de fte. por 31 mts. de fdo., con Sup. De 310 mts. cdos., lindando: N. calle Ariza; S. fdo.

Lote Once; E. lote 19; O. fdos. De los lotes 15,16 y 17.- Dista 27 mts. 30 cms. Hacia el E. de la esq. formada por la calles Gorriti y Ariza.- Ubicación: Ariza N°: 3.130, B°. San Vicente. Estado: Desocupado.- Condiciones de venta: en las condiciones en que se encuentra saldrá a venta, según acta constatación fs. 279/ vta. por la Base Imponible 223.124; o por sus 2/3 partes; o sin base de no haber interesados. Posturas mínimas \$ 10.000,00.- La venta se efectuará al mejor postor, dinero en efectivo o cheq. Certif. com. Bancaria a cargo comprador, a la orden del Bco. Córdoba; si el monto supera los \$ 30.000 cumplimentar Acuerdo Regl. N°: 89/11 Serie "B"- Comprador en el Acto de Subasta abona 20 % a cuenta de precio, más comisión ley martillero (3%) e impuesto de sellos y (4%) sobre precio de venta, destina al fdo. para la prevención de la violencia familiar( ley 9505- Art. 24). El saldo 72 hs. de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento ( Art.585 C. de P. C. C). En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: Declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, exigir el cumplimiento. Podrán consignar el importe con anterioridad a la subasta, pero para el caso que el saldo fueses consignado luego de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del remate el adjudicatario deberá abonar un interés mensual del 2% más Tasa Pasiva del BCRA a partir del día 31 computado de igual forma, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del comprador quedará sin efecto la adjudicación con pérdida de la seña a favor. No se admite cesión de derechos emergente de la subasta ( Art.1.616 del C.C.C.N).- Compra en comisión Acuerdo Reglamentario Serie "A" N°: 1.233 de fecha 16/09/2014.- Trámites y Gastos de inscripción a cargo del comprador.- Exhibición días 29 y 30 de mayo de 17 a 18 hs.- Informes: 351-2274004 Mart. Salusso.-

5 días - N° 101059 - \$ 5511,85 - 31/05/2017 - BOE

EDICTO. Juzgado Civil, Com., Com., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Arroyito., Autos: "SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS C/ FOLCO, RONI FERNANDO - PREPARA VIA EJECUTIVA HOY EJECUCION PRENDARIA (Expte. N° 2549835) , Martillero Adalberto Demonte Mat. 01-0207, Rematara el 24/05/2017 a las 10:00 hs. en sala de remates de Tribunales de Arroyito, , sito en calle Belgrano n° 902 de ésta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1)un tractor de carretera marca Mercedes Benz Modelo LS-1634/2007 DOMINIO GLK693; 2)un chasis con cabina marca Mercedes Benz Modelo L-1634 año 2007 DOMINIO GGL625; 3)un chasis con cabina dormitorio Mo-

delo Premium 380 DXI/12 DOMINIO LHD326. CONDICIONES: el cincuenta por ciento de la base imponible para el pago del impuesto automotor provincial como base mínima esto es: \$480.000 para el primero, \$480.000 para el segundo y \$526.000 para el tercero, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado. Las posturas no podrán ser inferior a \$1000, debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) de su compra con más la comisión de ley del martillero y el 4% para el fondo de violencia familiar, IVA si correspondiere e impuestos que por ley correspondan y el resto al aprobarse la misma, con interés mensual correspondiente a la TPP más el 2%. Si el que compra lo hace en comisión debe manifestar nombre y apellido completo, número de documento y domicilio real del comitente y éste ratificarse en el término de cinco días de la subasta por ante el Tribunal bajo apercibimiento de adjudicarse al primero el siguiente bien: automotor INFORMES: cel. 03564- 15566028. PROSECRETARIA: Dra. ROMERO DE SEGADO LAURA

3 días - N° 101147 - \$ 2164,17 - 24/05/2017 - BOE

Ord. Sr. Juez 1°Inst. 2°Nom. C.C.F. Sec. Dra. Llamas - V. María (Cba), en autos ARDISSINO O ARDESSINO SEBASTIAN BAUTISTA - DEC. DE HERED. - ANEXO S/ PRINCIPAL n° 558169. El Mart. José Suppo M.P. 01-1371, dom. en L. de la Torre 475 V. María, subastará el 24 de mayo de 2017 a las 10.30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331, P. B. de V. María: Der. y Acciones (1/3 ava parte) corresp. al Sr. Sebastián Bautista Ardissino, del sig. inmueble: campo situado en zona rural a 15 kms. aprox. de la cdad de V. María, entre ésta y la localidad de Tío Pujio hacia el SO de la Ruta Nacional n° 9, que se desig.: fracc. de terreno de campo y sus mejoras, ubic. en Ped. Yucat; Dpto Gral San Martín, Pcia de Cba, Lugar denominado Colonia Tio Pujio, desig. con el n° TRES en plano de subd., y que tiene las sig. medidas lineales y linderos: cost. E, mide 1.292,40 mts. y linda con campos que fueron de la Cía de Mandatos y Agencias de Australasia Ltda -hoy de Emilio M.C.Devoto; en cost. O. mide también 1.292,40 mts. y linda con de la Cía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada -hoy de la señora María Lucila Pardiñas de Losano; en cost. N. mide 648,20 mts. y linda con de Jerónimo Ingaramo, hoy de Juan P.Colunga; y en cost. S., 648,60 mts., y linda con el convento "La Merced", camino de por medio.- Todo lo que hace una sup.total de OCHENTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y UNA AREAS, veintiuna centiáreas, estando incluida en esta superficie el terreno destinado a

caminos públicos.- Insc. Reg. Gral. Propiedad a la MATRICULA 1554244 - Gral San Martín (16). SERVICIOS: ninguno conect.- CONDICIONES: BASE \$ 511.952,33, dinero de contado, al mejor postor.- Increm. Mín. Post.: \$ 5.119,52.- El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCUPADO, explotado por el Sr. Humberto Miguel PIVA s/acta de fecha 16/3/2016.- MEJORAS: alambrado perimetral de seis hilos de alambre con postes y varillas de madera en mal estado, además se halla construida en características de abandono una pequeña tapera sin aberturas. Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac.N°:1233-Serie"A"del 16/9/2014) GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214934.- Villa María,15/05/17.- Fdo.Dra. Llamas- Secretaria.-

4 días - N° 99750 - \$ 2254,84 - 24/05/2017 - BOE

Ord. Jz 1° Inst. 42° Nom. C.C. autos: "HUPPI, Hugo Daniel c/ MILANOVICH, Olga Mabel y otro - Ejec.Hip. Expte. N° 5959757 (ex - 2673667/36)" Mart. Walter Hugo Fanin Mat. 01-938 A.M. Bas N° 587, REMATARÁ el 30/05/17 a las 12:00 hs. en Sala de A. M. Bas N°244 subs, Inmueble Insc. Mat.11246 a nomb. de Gustavo Elías Milanovich y Olga Mabel Milanovich -codemandados- desc. Lote 25 Mza 30 Sup 250Ms2, ubic. B° Pueyrredon, - s/constat. fs.168/170, calle Quevedo s/N° visible, es el segundo lote con esq. Padre Luis Monti. MEJORAS: Galpón, portón de chapa c/ vent, contrapiso, en su derecha, una oficina, y detrás un cuarto pequeño c/pileta de lavar y un baño. En estado que se encuentra. La zona cuenta con todos los servicios. Ocupado por sus dueños. BASE \$ 211.090,00, CONDICIONES: Saldrá a venta por su base imponible, dinero de contado en efectivo al mejor postor, debiendo abonar el comp. en el acto de sub. el 20% de su compra como seña y a cta. de precio, con mas comis. Ley mart. y saldo al aprob. la subasta, bajo aperc. de aplic. interés (30% anual) si abonara después de 10 días de notif. o firme el Auto de aprob. de sub. mas el 4% (Ley provincial N°9505); y el I.V.A. en caso de corresponder. Comp. comisión debe denunciar datos del comitente y este ratif. la comp. dentro de 5 días, art. 586 del C.P.C.C., bajo aperc. de adj. el bien

al sedicente comisionista Post. Mín. \$2.000. Inf. Mart. (0351) 157070767. Exhibición: 29/05/2017 16hs. Fdo. Dra. Pucheta de Tiengo. Secretaria. Córdoba, 17/5/17.-

5 días - N° 101267 - \$ 2660,25 - 30/05/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC de 51º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: " CONSORCIO TORRE BOLIVAR c/ SOTOMAYOR, Héctor Rodolfo - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES - N° 5105996 -, el mart Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, c/ dom. en Bolívar N° 553 2º C de Córdoba REMATARA el miércoles 24-05-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, inmueble inscripto a la Matrícula N° 417.205/47 (11), inscripto a nombre de Héctor Rodolfo Sotomayor que se trata de un departamento letra H, ubicado en el tercer piso de la Torre 1 del edificio ubicado en calle Bolívar 397, encontrándose desocupado, con una superficie cub. propia de 37,02 ms2. Condiciones: por la base de \$230.800. Postura mínima: \$ 10.000, seña 20 % del importe de su compra, con más comisión martillero, más 4% Ley 9505 Art. 24, en dinero en efectivo, saldo a la aprobación (art. 5 del Ac. Reglamentario N° 91 Serie B año 2011 y comunicaciones A 5212, B 10085 y C 59003 del BCRA). Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. En caso de no consignar el saldo se aplicará el art. 585 del CPCC, siendo a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda. Mejoras: Living-Comedor, kitchenette, dormitorio con placard y baño con inodoro, bidet, lavatorio y bañadera. Servicios: el departamento posee todos los servicios. El comprador deberá manifestar su número de cuit y acreditar su identidad en forma idónea. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Martín Nuñez cel 0351-155202456 de 16 a 20 hs. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Exhibición: día martes 23 de Mayo de 2017 de 10:30 a 12:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Fdo: LEDESMÁ, Viviana Graciela -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Oficina: 19/05/2017.

3 días - N° 101126 - \$ 2302,20 - 24/05/2017 - BOE

BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BERARDI OMAR DANIEL Y BERARDI MARCELO SH ¿ EJECUTIVOEXPTE N° 2674734- REMATE: Por orden Juz. C. y C. de 1ra Inst. y 6taº Nom, Of. Ejec. Particulares, de la Cdad. de Río IV, en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BERARDI OMAR DANIEL Y BERARDI MARCELO SH - EJEC. EXPTE N° 2674734"; el Martillero Diego Semprini, MP:01-897; con domicilio en calle Baigorria N° 218 de Río IV, TE.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 30

de Mayo de 2017 a las 11hs en el Juzgado de Paz de la localidad de Gral. Cabrera, Pcia. de Cba.- Un inmueble inscripto en la Matrícula: 716.729 (18-02) descripto como Lote de terreno, que es parte de la mitad N. de cada uno de los Solares g-h de la manzana 40 del plano oficial de Gral. Cabrera, Pnia. Carnerillo, Dpto. Juarez Celman, Pcia. de Cba. formado por el Lote 1, que mide 10ms de frente s/calle las Heras, por 25ms fondo, con una sup. de 250ms2, lindando: al Nor-Este, con calle las Heras; al Sud-Este, con Lote 2; al Nor-Oeste con calle Juan Salvay y al Sud-Oeste, con Spirito Bosso.- El inmueble está ubic. en calle Las Heras, entre Boulevard Fangio y Uruguay.- Mejoras: Posee un galpón con las siguientes características: Portón de chapa y hierro, doble corredizo, paredes de ladrillo colorado revocado hasta la altura del techo, en los costado Sur y Oeste, tiene 2 ventanas de cada lado tipo balancín de tres vidrios; techo de chapa parabólico con cabreadas de hierro, piso de cemento sin revestimiento; dentro del mismo posee un baño de 2mts. por 2mts. revestido con cerámico hasta la altura de 1,08mts solo con inodoro, sin pileta de lavar, posee una mesada de 2mts.-Estado Ocupacional: ocupado por los demandados; No encontrándose afectado a explotación comercial. Saldrá a la venta por la BASE: (\$146.467), dinero de contado y al mejor postor, incremento de posturas mínimas de \$2.000.- COND: 20% acto de subasta, más comisión de ley al Martillero, alícuota del 4% Ley 9505 art. 24; El saldo Transcurrido el termino de (15) días desde ejecutoriado el auto interlocutorio del remate, deberá depositarse el saldo del precio mediante transferencia electrónica, conforme a los dispuesto por el Banco Central de la R. A., mediante las Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003, bajo apercibimiento de aplicar un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual y de lo prescripto por el art. 589 del CPCC.- Día de visita 29 de Mayo del corriente de 16:30 a 19:00hs.- Río Cuarto, de Mayo de 2017.-

5 días - N° 101093 - \$ 4184,50 - 30/05/2017 - BOE

O. Juez C.C.C y Flía. Of. Ejec. Fisc., Ciudad de V.C.Paz, en: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ RENKO, CARLOS-EJEC. FISCAL - EXPTE. 126262"; Del Riego (01-0427) , domic. en V. F. Lopez 187, C. Paz, rematará el 24/05/17, 10.30 hs., ó el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en Sala Rtes. sita calle J. Hernández 542, Salón en Playa Estacionamiento, contiguo a Tribunales J. Hernandez 35, C.Paz : Mitad Sud del Lte 1, Mza. 47 de V. Los Chañares, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Cba. Sup. 809,50 mts.2.- Matr. 1060043 (23).- Baldío y Desocu-

pado.- Base: \$ 10.259.- Post. Mín.: \$ 1.000.- Ctdo., mejor postor, 20% seña, más comis. 5%; mas 4% Ley 9505.- Saldo aprob. subasta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20061102 (CBU 0200349651000020061124) (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la Aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consignación. Compra en comisión art. 586 C.P.C. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Inscripción (Acdo. Regl.1233/14 pto.28). Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Se hace saber que no se aceptará cesión de derechos por ningún concepto. El Sr. RENKO Carlos queda notificado por el presente edicto.- Informes: 421-2141 ó 155-526488.- Of.16/05/17 - Fdo: Dr. Andrés OLCESE- Juez y Dra. PANDOLFINI Mariela N. - Prosecretaria.-

5 días - N° 100737 - \$ 2817,90 - 24/05/2017 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctrl.Niñez, Juv. Penal., Control y .Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Mauro M. Córdoba. Autos: "Albino Picco e Hijo Sociedad Anonima c/ Puntonet, Pablo Martin- Ejec.Prendaria Expte-A-N°2782813.Mart.Diego F.Bainotti, M.P.01-1823, rematará el 30-05-2017, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martin 22. Un Automotor Dominio EOZ 942, Marca FORD, Tipo 22- Sedan 3 Ptas. Modelo 238-K, Motor C4D4529036, Chasis Ford 9BFBSZG-DA4B529036, Modelo Año 2004, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado, o cheque certificado, con pago del 20% del precio, en el acto de subasta, más el 4% arts. 24/25 Ley 9505, e IVA, Postura mínimas \$ 1000, mas comisión del martillero; el comprador deberá abonar el saldo al aprobarse la misma, o consignar aquel, si la misma no se hub. Aprob. Transcurrido el plazo de 30 desde su realización bajo apercibimiento de abonar int. Al 2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 CPC).Informe: al Martillero.tel 15689097.Revisar el 29-05-17 de 9.00 a 11:00 Belgrano184.Fdo.Sec.Dr: Mauro Córdoba. Of.26/04/2017.-

3 días - N° 100588 - \$ 742,62 - 30/05/2017 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 3, en autos:"Fisco Nacional AFIP C/ PANICHELLI Marcos Santiago-Ejecucion Fiscal (Expte. n° 14259/2014)" Eduardo Ambord, subastará el día 30/05/2017 a las 10 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 8º Piso de esta Cdad., Dominio DTE 533, Marca Citroen, Modelo BERFUD8PLDA, Tipo Furgon, Motor Citroen n° 10DXBJ0000226, Chasis Citroen n° 8BCMCWJZFYG011511, Mod/ Año 2001; a nombre de demandado, SIN BASE;

Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Haedo 744 día 29 de Mayo de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.

2 días - N° 100556 - \$ 589,58 - 24/05/2017 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. N° 7 Civ. Com. y Lab. 1° Nom. de Casilda, en autos: "BRISSIO, NESTOR FABIAN S/ QUIEBRA – HOY CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1072/2014), se ha resuelto: "Nro. 1797 del 10/12/2014 y su ampliatoria N° 452 del 27/03/2015: ... Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Néstor Fabián Brissio con domicilio en calle Brigadier López 704 de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. ... Res. Nro. 561 del 20/04/17 ... Disponer procedan los acreedores a presentación verificaciones 26/05/2017 ... I. Individual 23/06/17... I. Gral. 28/07/17. Período exclusividad 31/08/17, Audiencia Informativa 24/08/17 a las 9 hs. 2) Hágase saber que el síndico designado es la CPN Silvana Mabel Baclini, constituye domicilio en calle San Martín 2031 de Casilda, Pcia. de Santa Fe. Fdo. Dr. Agustín Mario Crosio (SECRETARIO) Casilda.

5 días - \$ 948,80 - 31/05/2017 - BOE

BARRIONUEVO, GUILLERMO LUIS - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6224386)," Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, por SENTENCIA N° 218 del 22/05/2017 se declaró la quiebra al Guillermo Luis Barrionuevo (D.N.I. N° 10.772.504 – C.U.I.L. 20-10772504-1), con domicilio real en calle Juan Carlos Avalos N° 29 Dpto. 3 de B° General Paz de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.)" Pedidos de veri-

ficación y títulos pertinentes ante el Síndico: hasta 11/07/2017. Fdo. Dr. Carlos Tale, juez.-

5 días - N° 101717 - \$ 1867,60 - 31/05/2017 - BOE

Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo C.C.F.C. de Río Tercero- Secr. 5- "EXPEDIENTE: 1665669 - MARTINO, ALBERTO CEFERINO - CONCURSO PREVENTIVO"- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 241. RIO TERCERO, 14/08/2015.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la exclusión del cómputo de las mayorías a los fines del acuerdo a la AFIP-DGI, sometiendo la misma a la condición suspensiva de que se acredite por parte del concursado dentro del término de treinta días contados desde que quede firme la presente, la realización de trámites tendientes al acogimiento de las facilidades de pago otorgadas por el citado organismo conforme a la Resolución 970/01 y modificatorias, sujetando la eventual homologación del acuerdo a la condición resolutoria de que se acredite el eficaz acogimiento y otorgamiento del plan de facilidades de la Resolución 970/01 de la AFIP-DGI, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la eventual homologación y estableciendo que el eventual incumplimiento al plan de facilidades de pago así acordado estará sujeto a las condiciones que establece el art. 63 de la L.C.Q. 2) Hacer saber la existencia en los presentes obrados de acuerdo preventivo en los términos del art.49 de la Ley Concursal respecto a los acreedores verificados y declarados admisibles como quirografarios. 3) Publíquese edictos por el término y con las formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dres. Alejandro Reyes- Juez- y Juan Carlos Vilches- Secretario.

5 días - N° 100575 - \$ 1710,20 - 29/05/2017 - BOE

En autos "SINDICATURA EN POROTO 'S S.A. C/ SUCESION DEL SR. ERNESTO PERONA Y OTRO, - ACCION ORDINARIA - ACCION DE RESPONSABILIDAD Exte. 6160360" se dispuso: "CORDOBA, 15/05/2017... Admitase la demanda de responsabilidad de administradores y socios deducida en el marco del art. 78 y cc de la L.G.S. Atento la envergadura de la acción incoada en autos y con sustento en lo dispuesto por el art. 119, 2º parr. L.C.Q. (por remisión del art. 176 in fine id) imprímase a ésta el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese... a los herederos del Sr. Ernesto Perona por edictos en los términos del art. 152 C.P.C.. para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163,110 y cc CPCC y C)...practíquese la publicación por Secretaría del tribunal. Fdo: Carlos Tale – Juez, María Eu-

genia Olmos- Secretaria."

5 días - N° 100438 - \$ 921,80 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: JUEZ de 1° Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. –Conc. y Soc. N° 8 en autos "ROMERO, ROBERTO JESUS – QUIEBRA PROPIA SIMPLE"(EXPTE. N° 4493382), cita y emplaza a los herederos del Sr. ROMERO, ROBERTO JESUS (DNI N° 12.746.690) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan al Tribunal y unifiquen personería ( art. 105 de la L.C.Q.).- Of. 18/05/2017.

5 días - N° 100911 - \$ 762,50 - 26/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ZAVALA, ALICIA FANNY –QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6239340), por Sentencia N° 199 del 05.05.17, se resolvió: I) Declarar la quiebra de Alicia Fanny Zavala (D.N.I. 12.333.768 – CUIT N°27-12333768-4), con domicilio en calle El Chocón N° 3880, B° Villa Argentina, de la ciudad de Córdoba ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento...V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522...VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10.08.17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. José Eduardo Preve, Av. Colon 525, 8° piso, Dpto. 3., Cba.); Informe Individual: 02.10.17; Resolución art. 36 L.C.Q: 30.11.17; Informe General: 02.02.18.

5 días - N° 100942 - \$ 2824,35 - 26/05/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 hace saber que se ha dictado SENTENCIA N° 65 del 10/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERNADO:... RESUELVE: I) Declarar la quiebra indirecta del señor JAVIER ALFREDO DEPETRIS, DNI N° 22.943.702, CUIT 20-22943702-0, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de agosto de 1972, de estado civil soltero, de profesión comerciante transportista, con domicilio en calle Bv. Fray Juan López Fiusa n°339 de la localidad de Tío Pujio Provincia de Córdoba, constituyendo domicilio legal en calle Méjico n°470. II) III)

Ordenar al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de aquel, previo inventario y descripción de los mismos. IV). V). VI) Prohibir realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. VII) VIII). IX). X) XI) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín oficial, la que deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). XII). XIII) Designar al síndico contador Bonessi Dante Americo, para que oportunamente proceda a la realización de los bienes del fallido. XIV) Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 de la ley 24522). XV) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia al legajo del artículo doscientos setenta y nueve de la ley 24522.

4 días - N° 101396 - \$ 2489,96 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "TX-TEL S.R.L.-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6199581), por Sentencia N° 121 del 09/05/17 se resolvió: I) I) Declarar la quiebra de "TX-TEL S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71118879-3, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°12.812-B del 17.03.10, con última sede social inscripta en calle Pasaje Público N°6587, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador, Sr. Mariano Eduardo Violante (D.N.I. 24.293.143) para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (...). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 11.08.17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Félix Epifanio Jimenez, Av. Colón N°350- Piso 1°, Of. 13, Cba.); Informe Individual: 11.10.17; Resolución art. 36 L.C.Q.: 14.12.17; Informe General: 20.02.18.

5 días - N° 101197 - \$ 3596,20 - 29/05/2017 - BOE

En autos "BERTOLOTTI RUBEN ANTONIO –

PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA" (Expte. 6134714), el Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. n°1), Carlos TALE, por Sent. N° 208 del 15.05.2017 resolvió Declarar la quiebra del Sr. Rubén Antonio Bertolotto DNI 7.992.246 domicilio Berni 251 (esq. Forte S/N) B° Sol y Río, ciudad de Villa Carlos Paz y procesal en Pje. San Agustín 332 PB "C", Córdoba; sindicatura Cr. Edelmiro Bartolomé Ramón Giacosa (Mat. Prof. 10-05193-9.) domic. Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba; Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de 24 hs., los entreguen al Síndico; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.); Hacer saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor y anteriores a este resolutorio que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (arts. 202 y 280 de la L.C.Q.); Informe General, 31.05.17.

5 días - N° 101008 - \$ 1986,50 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos: "RICCIONI, Gloria Silvana-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6228550), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial- Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 135. CORDOBA, 18/05/2017. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la quiebra de la Sra. RICCIONI, Gloria Silvana, D.N.I. N° 23.522.494, con domicilio real en calle 12 de Octubre s/n de la localidad de Río Ceballos de esta Provincia de Córdoba (...). III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 5 de julio de 2017. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 1 septiembre de 2017. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día 29 de septiembre de 2017. VII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 30 de octubre de 2017. XVIII) Intimar a la fallida para que cumpla con los

requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib). XIX) Intimar a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, conforme a lo establecido en el art. 88 inc. 7 de la L.C.Q. (...). Fdo.: Chiavassa, Eduardo Néstor – Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 101011 - \$ 2499,95 - 30/05/2017 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª instancia y 35ª nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCANTONELLI RICARDO HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 6195053, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Cba 10/04/2017 – FDO: ( Sammartino De Mercado, María Cristina (Juez De 1ra. Instancia) - Azar, Nora Cristina (Secretario Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 99485 - \$ 235,92 - 24/05/2017 - BOE

La Sra. Secretaria del Juzgado de 1° Inst. y 49° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RISLER, HILDA ANGELA DNI 2.944.874, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: RISLER, HILDA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6237737), bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/05/2017. Dra. Barraco de Rodriguez Crespo, María Cristina – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 101150 - \$ 100,12 - 24/05/2017 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 49° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RISLER, CARLOS LUIS DNI 6.457.160, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: RISLER, CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6237736), bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2017. Dra. Montes, Ana Eloísa – Juez de 1ra Instancia - Barraco de Rodriguez

Crespo, María Cristina – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 101185 - \$ 546,50 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Inst.en lo CC.Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo, Cba.en Autos"- MARTINEZ, ANASTACIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.3483076-Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARTINEZ ANASTACIA L.C. 7169226, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340 C.C.C.N.).Fdo.MARTINEZ GAVIER, Susana Esther.JUEZ.GUTIERREZ,Marcelo Antonio.SECRETARIO.

1 día - N° 101562 - \$ 245,81 - 24/05/2017 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 7ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don Bernardo Antonio KNISPEN, D.N.I. 6.651.453 en los autos caratulados: "KNISPEN Bernardo Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3515606 para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. - Río Cuarto, Mayo de 2017.-

1 día - N° 101419 - \$ 189,75 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Inst. en lo C.C.Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo,Cba. en autos:"PAEZ,RAQUEL PAOLA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.339495-Cita y emplaza, a los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. RAQUEL PAOLA PAEZ,D-NI.24385966,para que en el término de30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial(art.2341CCCN).Fdo.MARTINEZ GAVIER,Susana Esther.JUEZ.RUIZ. Jorge Humberto. SECRETARIO.-

1 día - N° 101557 - \$ 228,18 - 24/05/2017 - BOE

V. María, 19/05/2017.- El Juez de 1ºInst 3ºNom CC de esta ciudad Cíta y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Gladys Teresita NOVAIRA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos NOVAIRA, GLADYS TERESITA

- TESTAMENTARIO (Expte 2959593).- Fdo.: Alberto R. Domenech-Juez. María Natalia Dalombo de Fissolo-ProSec.Letrada.-

1 día - N° 101638 - \$ 226,46 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WALTER EDUARDO DIAZ en autos caratulados DIAZ, WALTER EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6231202 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/03/2017. Juez: Carrasco Valeria Alejandra - Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 100881 - \$ 76,63 - 24/05/2017 - BOE

V. C. BROCHERO- El Sr. JUEZ 1ºINS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - C. BROCHERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NILDA ALICIA GONZALEZ en los autos caratulados "BIBILONI, LUIS ANGEL - GONZALEZ, NILDA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – S.A.C. N° 1815647" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- V. C. Brochero, Cba.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José M. JUEZ- TRONCOSO de GIGENA, Fanny M. SECR.-Of, V. C. Brochero, Cba., 10 de mayo 2017.

1 día - N° 99980 - \$ 126,04 - 24/05/2017 - BOE

La Sra Jueza del Juz. Civil, Com, Conc. y Familia de Río Segundo, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "GIANESINI MAGDALENA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 3590470", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MAGDALENA LUCIA GIANESINI, DNI. 02.451.892, para que dentro de término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 15-05-2017. Fdo. Marcelo Antonio Gutierrez- Secretario; Susana Martínez Gavier – Juez.

1 día - N° 100445 - \$ 102,82 - 24/05/2017 - BOE

En los autos caratulados " PUIATTI ESTER ANA Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 3400415, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 15/05/2017. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Ad-

mítase la solicitud de declaratoria de herederos de ESTER ANA PUIATTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Publíquese por un día edictos en el "Boletín Oficial" ( ART. 2340 del CCC. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados, debiendo denunciar sus domicilio reales (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO.: Ferrero María Cecilia, Juez de 1era. Instancia - Bonaldi Hugo Luis Valentin, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 100602 - \$ 199,75 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de APPENDINO, NORA RAQUEL en autos caratulados APPENDINO, NORA RAQUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6158256 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/05/2017. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - N° 100883 - \$ 77,44 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTELA DEL VALLE TOLEDO en autos caratulados TOLEDO, ESTELA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6189685 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/03/2017. Juez: Alicia Mira – Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 100884 - \$ 75,82 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOCCO, EDGARD EDUARDO y NIETO, ELVA LUCILA en autos caratulados BOCCO, EDGARD EDUARDO – NIETO, ELVA LUCILA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6183061 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/04/2017. Juez: Abellaneda Román Andrés – Prosec: Ovejero, María Victoria.

1 día - N° 100885 - \$ 87,70 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA TERESA MARSILI Y JORGE ADEL KOUFATI en autos caratulados MARSILI, MARIA TERESA-KOUFATI, JORGE ADEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3488640 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 10/05/2017. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana

1 día - N° 100886 - \$ 94,18 - 24/05/2017 - BOE

MORTEROS - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Fernando Victorio WERLEN, en los autos caratulados: "WERLEN FERNANDO VICTORIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 3592969), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (publicándose por 1 día).- Secretaria: Dra. Graciela Amalia OTERO; Juez: Dra. Alejandrina Lía DELFINO.-

1 día - N° 100926 - \$ 113,89 - 24/05/2017 - BOE

BOSSANA OSBALDO LUIS (D.N.I.:10.157.827) DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. 2975343).Río Cuarto, 7 de diciembre de 2016.- Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 15, provéase la demanda de fs. 11: Téngase por iniciada la presente Declaratoria de Herederos de la causante Don Osbaldo Luis Bossana, D.N.I.:10.157.827 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial", en los términos previstos por el art. 2340 del C.C.C.- Dése intervención al Sr. Fiscal. Oportunamente denuncie los domicilios de los restantes coherederos declarados. Notifíquese.-MARIANA MARTINEZ DE ALONSO - JUEZ 1RA. INSTANCIA. ARAMBURU, María Gabriela - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 101029 - \$ 201,10 - 24/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE:6210726-BIANCO, MARIA ESTELA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZG.1° INST. CIV. Y COM. DE 10° NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTELA TERESA BIANCO,

D.N.I. n° 7.579.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafaél. Prosecretario Letrado: López, Gabriela Emilce.

1 día - N° 101040 - \$ 210,98 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com., Flia. 3° Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. ALBERTO RAMIRO DOMENECH. Secretaria N° 6 en los autos caratulados "BUSSO, HECTOR FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 3385862), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994- en adelante Cod. Civ y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cod. Civ y Com.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Villa María, 2/05/2017.- FDO. Dr. Alberto Ramiro Domenech – Juez de Primera Instancia – Dra. Inés Josefina Peretti – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 101062 - \$ 162,49 - 24/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE:6210726-BIANCO, MARIA ESTELA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZG.1° INST. CIV. Y COM. DE 10° NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTELA TERESA BIANCO, D.N.I. n° 7.579.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafaél. Prosecretario Letrado: López, Gabriela Emilce.

5 días - N° 101050 - \$ 1054,90 - 31/05/2017 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 10/05/2017: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Ms. Jz., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "JUAN JOSE RODGERS", en autos: "RODGERS, JUAN JOSE - DECL. DE HEREDEROS" (N° 3364768), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) (...) Fdo: TONELLI, José María -Juez; DE OL-MOS FERRER, Estefanía – Prosecretaria.-

1 día - N° 101179 - \$ 130,63 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Ins. y 14° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Leon Ricardo Benito en los autos caratulados "LEON RICARDO BENITO - decl. de hered.- exte. 6247636" para que dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h)Juez; MORRESI, Mirta Irene, Secr. Córdoba, 17/05/2017.

1 día - N° 101229 - \$ 215,71 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civil y Comercial de Villa María, Secretaria N° 6, en autos caratulados "CHIAPELLA, Orlando Amilcar - Declaratoria de Herederos" Expte. 3516471, ordena: "Villa María 02/05/2017. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Orlando Amilcar CHIAPELLA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994- en adelante Cod. Civ y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dr. Alberto Domenech (Juez 1ra Inst.)

1 día - N° 101318 - \$ 99,85 - 24/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. BERETTA, en autos "QUIROGA, MANUEL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 3486362" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante QUIROGA, MANUEL ALBERTO – DNI N° M 4.397.245, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -JUEZ- OLIVA, Mariela -PRO-SECRETARIA- RIO TERCERO, 17/05/2017.-

1 día - N° 101321 - \$ 264,30 - 24/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5 a cargo del Dr. VILCHES, en autos "BRINGAS, ZACARIAS ARMANDO – CUBARLE, OLGA ILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 2955238" cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes ZACARIAS ARMANDO BRINGAS – DNI N° 2.792.161 y OLGA ILDA CUBARLE – L.C. N° 7.681.080, para que comparezcan a tomar

participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -JUEZ PAT- VILCHES, Juan Carlos -SECRETARIO- RIO TERCERO, 16/05/2017.-

1 día - N° 101510 - \$ 261,72 - 24/05/2017 - BOE

La Srta Juez de 1º Inst en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Hca Rcó, Dra Nora LESCANO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OCHOA Fernando Enrique, D.N.I. 2.959.814, en los autos caratulados: "OCHOA Fernando Enrique s/ DH" (Expte. 3500064), para que en el término de 30d a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca Rcó, 04 de mayo 2017.

1 día - N° 101540 - \$ 211,41 - 24/05/2017 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACCASTELLO NORBERTO JOSE en los autos caratulados: ACCASTELLO NORBERTO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 19/05/2017. LLAMAS Isabel Susana: Sec.

1 día - N° 101628 - \$ 170,99 - 24/05/2017 - BOE

Rio Cuarto 9/5/2017. Sr.Juez de la Instancia.C.C. Fam.7A Nominación,Sec.13. de la Ciudad de RIO CUARTO, Dr.Santiago Buitrago en los autos caratulados" AVENA ALICIO RAMON -PASCHETTA DOMINGA CATALINA.Declaratoria de Herederos. Expte 3431799",cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes.Alicio Ramon AVENA(LENº6.575.702)y Dominga Catalina PASCHETTA( DNI Fnº2.485.166),para que en el termino de treinta(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo.Santiago Buitrago(juez)Ivana Colazo(sec)

1 día - N° 101269 - \$ 108,49 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 47ª Nom Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "ABRATE MARIA ELENA-Declaratoria de Herederos-Exp N°2967871/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 26 de Abril de 2017. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA ELENA ABRATE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif Ley 9.135 del C.Civ)" Fdo: Juan Domingo Fassetta-juez-Belvedere Elizabeth-Prosecretaria-

5 días - N° 97957 - \$ 668 - 31/05/2017 - BOE

DE LA FUENTE, MIGUEL - ACOSTA, RAMONA O - Declaratoria de Herederos (Expte. 6239917) El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 28º Nom. de Cba cita y emplaza a los hered, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miguel De La Fuente, DNI 2.788.650 y Ramona Oscarina Acosta, DNI 7.337.168 en autos "DE LA FUENTE, MIGUEL - ACOSTA, RAMONA OSCARINA - DECL. DE HERED" (Exp 6239917), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI de los causantes (art. 2340 del CCC). Cba, 12 de mayo de 2017. Fdo: Dr. Laferriere, Guillermo. (Juez); Dr. Maina, Nicolás (Secret.).

1 día - N° 99887 - \$ 124,15 - 24/05/2017 - BOE

3412040 - PUSETTO, ESTELA MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Arroyito, 11 de mayo de 2017. Por disposición del Señor Juez JUZ. 1º INS. C.C. CON. FLIA. CNTRL. NIÑEZ Y JUV. PENAL JUVENIL Y FALTAS – SEC. C.C.C. Y FLIA de la 5ª Circunscripción Judicial con Asiento en Arroyito, Dr. Alberto Larghi en los autos "PUSETTO, ESTELA MARIA ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. ESTELA ANA MARIA PUSETTO para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley.

5 días - N° 99685 - \$ 1196,80 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 30º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "PAEZ, Tomas Heberto - LOZA, Faustina Clara - DECLARATORIA DE HEREDEROS ( Expte. N° 4540404)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAUSTINA CLARA LOZA y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of., 12/11/2013. Fdo.: Ossola, Federico Alejandro (Juez) Prini De Mollecker, Marcela Elizabeth Marysol (Prosecretario Letrado).

5 días - N° 99965 - \$ 469,55 - 26/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civ y Com de Cór-

doxa Secr VALDES en autos caratulados ROSSI Teresa Francisca – Declaratoria de Herederos – Expediente Número 6234615 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Teresa Francisca ROSSI LC 7346072 para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento Cba 24 de abril de 2017 LUCERO Juez VALDES Sec.

5 días - N° 100246 - \$ 356,15 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. Gutiérrez Bustamante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Luisa María CANDELLERO y/o Luisa María CANDELLERO y de Miguel Angel ACCASTELLO, en autos caratulados: "CANDELLERO y/o CANDELLERO, Luisa María y Miguel Angel ACCASTELLO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 3476809, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 17/05/2017. Fdo.: José María Tonelli, Juez; Estefanía DE OLMOS FERRER –Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 100272 - \$ 134,95 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAZ, ALEJANDRO FABIAN en autos caratulados PAZ, ALEJANDRO FABIAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 1212934/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/04/2008. Sec.: Fassetta Domingo Ignacio – Juez: Sammartino María Cristina

5 días - N° 100291 - \$ 393,95 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, MARTINIANO – VIVAS, MERCEDES o VIVA MERCEDEZ en autos caratulados MOLINA, MARTINIANO – VIVAS, MERCEDES o VIVA MERCEDEZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6183058 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/04/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec: Palma, María.

5 días - N° 100309 - \$ 447,95 - 26/05/2017 - BOE



El Sr. Juez en lo Civ. Com. Concil. y Flia 2° Nominación de Jesús María, en los autos caratulados: GARRIDO ALDO PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 2124934), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GARRIDO ALDO PEDRO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 12/05/2017. Fdo. Dra. Cecilia María Ferrero: Juez. Dra. María A. Scarafia de Chalub: Secretaria.

5 días - N° 100357 - \$ 454,70 - 26/05/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENJAMIN ANGEL MATEO para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MATEO BENJAMIN ANGEL. DECLARATORIA DE HEREDEROS ( EXP. 2929795) bajo apercibimiento de ley. Firmado: ODICINO CHUCHAN Secretaria

1 día - N° 100574 - \$ 65,29 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil Com. 10ª Nom. Sec. Única en los autos: "GARCIA, José Abelino-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6213248 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jose Abelino Garcia D.N.I N° 12.245.143 ,para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecinueve (19) de abril de 2017.-FDO: GARZON MOLINA, Rafael.- JUEZ -PALMA, María Gabriela del Valle.- Prosecretario

5 días - N° 100716 - \$ 449,30 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN JOSE MOLINA, en los autos "MOLINA, JUAN JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6163995), para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Abril de 2017. Dr. Ossola, Federico Alejandro: Juez – Dra. Valdivia, Mariana Eugenia: Prosecretario.

1 día - N° 100793 - \$ 86,35 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Civ. y Com. Córdoba,

en autos: "FALAVIGNA MATÍAS GABRIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6228683 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Matías Gabriel FALAVIGNA DNI N° 33.388.065, para que dentro de los treinta días corridos siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/05/2017. Secretaría Dra. Leticia Corradini.

1 día - N° 100802 - \$ 75,55 - 24/05/2017 - BOE

Por orden del Juez de 1ra Inst Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, 4ta Nom, ubicado, Palacio de Tribunales 1, Segundo Piso, Caseros esq. Arturo M. Bas. en los autos caratulados "GONZALEZ, Lazaro Benito- Declaratoria de Herederos-Expte 5670868.-Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. GONZALEZ, Benito Franco DNI 24015235,a que en el plazo de 30 días corridos, subsiguientes a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo-Fontana De Marrone, María De Las Mercedes Juez-Garcia, Yesica Alejandra, Prosecretario.

1 día - N° 100804 - \$ 103,63 - 24/05/2017 - BOE

LABOULAYE - El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Maguín Muñoz y Josefina Denicolai, en autos caratulados "Muñoz Maguín y Denicolai, Josefina S/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 2252779, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 19/06/2015.- Fdo: Jorge D. Torres-Juez-Karina S. Giordani-no-Secretaria-

1 día - N° 100808 - \$ 92,83 - 24/05/2017 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Dra. Fernanda Bentarcourt, Sec. N° 3, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante LINA ESTHER LEDESMA, DNI 3.284.701 en autos caratulados: "LEDESMA LINA ESTHER -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.3394489, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 16/05/2017.-

1 día - N° 100814 - \$ 72,04 - 24/05/2017 - BOE

San Francisco, El Sr. Juez de primera Ins. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, 2º Nominación, Secretaría N° 3, Dra. Roxana

Rosetti, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Enrique Luís SARMIENTO, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en estos autos "Sarmiento, Enrique Luís - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3592663, bajo apercibimientos de Ley. Juez Horacio E. Vanzetti, Sec. Roxana Rosetti

1 día - N° 100816 - \$ 76,90 - 24/05/2017 - BOE

TORRES, GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (6078901). Córdoba, veinte (20) de marzo de 2017 (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. GABINO TORRES Documento Nacional de Identidad N° 8.314.675. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes – JUEZ - CORRADINI de CERVERA, Leticia – SECRETARIO. JUZG 1º INS CIV COM 4º NOM.

1 día - N° 100841 - \$ 114,97 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ, Com, Conc y Flia,Sec 1ª de Marcos Juárez,cita y emplaza a los herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ARMINDA CASTRO para que en el término de TREINTA días,comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos "Diaz Eramo Oscar - Declaratoria de Herederos y su acumulado.Castro Maria Arminda - Declaratoria de Herederos - - DECLARATORIA DE HEREDEROS - " Expte N° 6139471 bajo apercibimiento de Ley.Juez:Tonelli,Jose María. De Olmos Ferrer Estefanía, Prosecretario Letrado,Marcos Juárez,24 de Mayo del 2017.

1 día - N° 100853 - \$ 107,95 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de caratulados EGITTO, CARMELA DOMINGA en autos caratulados EGITTO, CARMELA DOMINGA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3500961 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín 10/05/2017. Juez: Premoli Martin Gabriel - Prosec.: Vazquez Martin de Camilo

5 días - N° 100857 - \$ 434,45 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 10<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELIZALDE, DANTE ANTONIO en autos caratulados ELIZALDE, DANTE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6173676 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/04/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Palma María Gabriela

5 días - N° 100860 - \$ 381,80 - 30/05/2017 - BOE

El Sr Juez Civ. y Com. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMALIA ADELA CAMPI, en autos Campi Amalia Adela- Declaratoria de Herederos (SAC 2953591), para que dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 17/04/2017. Fdo. Claudio D. Gomez, Juez ; Del Grego Fernando S., Sec.

1 día - N° 100922 - \$ 76,09 - 24/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 38<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Cba, en autos: "ACOSTA, Pablo Javier – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 6245061)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA Pablo Javier, DNI N° 27.078.042, a comparecer a estar a derecho, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Cód. Civ. y Com., Ley 26.994). ELBERSCL, María del P.: JUEZ y MONTAÑANA, Verónica del V.: PROSECRETARIA. Cba, 16/05/2017

1 día - N° 100934 - \$ 102,01 - 24/05/2017 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante TERESA ANA BRARDA, en autos caratulados "BRARDA, TERESA ANA –TESTAMENTARIO" (SAC. 3367035), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 19/04/2017. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO

1 día - N° 100982 - \$ 88,51 - 24/05/2017 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a

los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes DELIRIA ANUNCIATA Y/O DELIRIA ANUNCIADA CIMINI Y EVANGELISTA PASCUAL, en autos caratulados "CIMINI, DELIRIA ANUNCIATA Y/O DELIRIA ANUNCIADA – EVANGELISTA, PASCUAL -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 3487049), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 04/05/2017. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Claudia Soledad CORVALAN –PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 100983 - \$ 121,72 - 24/05/2017 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CASTELLINI, NELQUI RAMÓN o CASTELLINI, NELQUI, en autos caratulados "CASTELLINI, NELQUI RAMON -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 3396832), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 05/05/2017. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO -SECRETARIO

1 día - N° 100985 - \$ 100,12 - 24/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. en lo Civil, Com y Flia de 3<sup>o</sup> Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Norberto Ramon Pissinis, DNI N° M 6.657.657, en autos caratulados: "PISSINIS, Norberto Ramon –Declaratoria De herederos," Expte. N° 3471403, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.12/05/2017

1 día - N° 101026 - \$ 82,03 - 24/05/2017 - BOE

Rio Cuarto, el Juez en lo C. y C. de 1° Inst. y 1°Nom en autos:"MONACO, Mario y GREGORAT, Velia Rosa -declaratoria de herederos"expte.2755592, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Velia Rosa GREGORAT, LC 7.786.665 para que en el termino de treinta dias hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley,Rio Cuarto,29/07/2016.Fdo.Dr.Jose Antonio Peralta -Juez- ante mi: Maria Laura Luque Videla-Secretaria-

1 día - N° 101028 - \$ 82,30 - 24/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. en lo Civil, Com y Flia de 5<sup>o</sup> Nom., Sec. N° 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Alicia de las Mercedes Alvarez, DNI 13.727.411, en autos caratulados: "ALVAREZ, Alicia de las Mercedes –Declaratoria De herederos," Expte. N° 3500395, para que en el término de treinta días corridos a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.27/04/2017

1 día - N° 101030 - \$ 88,51 - 24/05/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Juez de 1° Inst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARGARITA LUCÍA ALASIA LC 7151912, en autos caratulados "ALASIA, MARGARITA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3568741, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 06/04/2017. Fdo: Dra. C. Musso - Juez 1° Inst - Dr. L. Rivoira - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 101047 - \$ 87,70 - 24/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. EL SR.. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. en lo Civil, Com y Flia de 3<sup>o</sup> Nom., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BARCIA, RICARDO NICOLAS, DNI N° 8.008.271 en autos caratulados: "BARCIA, Ricardo Nicolas –Declaratoria De herederos," Expte. N° 3587175, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.16/5/2017

1 día - N° 101056 - \$ 82,30 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 20<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCIA ESTER MORETTI en autos caratulados MORETTI, LUCIA ESTER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6138775 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/06/2016. Juez: Yacir Viviana Siria. - Sec.: Villalba Aquiles Julio.

1 día - N° 101070 - \$ 73,66 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de ARIAS, PAOLA SILVANA en autos caratulados ARIAS, PAOLA SILVANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6234353 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2017. Juez: Almeida, Germán - Sec.: Checchi, María

1 día - N° 101071 - \$ 72,58 - 24/05/2017 - BOE

RIO TERCERO, El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom Civ y Com, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los acreedores y herederos de ASINARI LAURA LEONOR, D.N.I. N° 13.241.568 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”FDO DRA. PAVON, Mariana Andrea JUEZ DE 1RA. INSTANCIA DRA. LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO JUZGADO DE 1º INSTANCIA. Autos caratulados: ASINARI LAURA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 2928753” Juz 1º Inst. 2º Nom C y C Rio Tercero, Secretaria: N° 4 Rio Tercero: 22/11/2016

1 día - N° 101090 - \$ 147,64 - 24/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVILA, ISIDORA ESPERANZA en autos caratulados AVILA, ISIDORA ESPERANZA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6211891 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/04/2017. Juez: Suarez, Héctor. (P.A.T.) - Sec. Matus De Libedinsky, María

1 día - N° 101072 - \$ 77,44 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GERARDO RUBEN LOPEZ, DNI N° 7.995.811 en autos caratulados LOPEZ, GERARDO RUBEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6244063 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Juez. Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo. - Sec.: Dr. Fournier, Horacio Armando. Cba. 18/05/2017

1 día - N° 101073 - \$ 88,24 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de

Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARISTÓBULO MARTÍNEZ en autos caratulados MARTÍNEZ, ARISTÓBULO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6214472 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 27/04/2017.– Juez: Asrin, Patricia V. - Sec.: Villada, Alejandro José

1 día - N° 101074 - \$ 72,04 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FANOR JUAN MAURINO, DNI 3.848.853 y ELSA EMMA GARIBOGLIO, DNI 7.558.074 en autos caratulados MAURINO, FANOR JUAN – GARIBOGLIO, ELSA EMMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6234457 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/05/2017. Juez: Pueyrredon, Magdalena - Sec.: Martínez de Zanotti, María

1 día - N° 101075 - \$ 94,99 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO ENRIQUE OLMEDO en autos caratulados OLMEDO, HUGO ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6232852 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/04/2017. Juez: Falco, Guillermo - Prosec: Sosa, María

1 día - N° 101076 - \$ 68,26 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA, PEDRO ALBERTO y VILLARROEL, NORA TERESA en autos caratulados PEREYRA, PEDRO ALBERTO – VILLARROEL, NORA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6214551 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/05/2017. Juez: Rodríguez Juárez Manuel E. - Sec.: Molina de Mur Mariana Ester.

1 día - N° 101077 - \$ 92,02 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO LUIS RENNELLA DNI N° 7.987.567 en autos caratulados RENNELLA, ROBERTO LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3605632 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 16/05/2017. Juez: Andrés, Olcese - Sec.: Giordano de Meyer, María F.

1 día - N° 101078 - \$ 90,67 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVA, ETELVINA ROSA y GONZALEZ, CESAR JOSE en autos caratulados SILVA, ETELVINA ROSA – GONZALEZ, CESAR JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3590212 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 16/05/2017. Juez: Zeller de Konicoff, A. – Prosec: Curiqueo, M

1 día - N° 101079 - \$ 91,75 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAMORA, DELFOR SENECCIO y ABREGU, AMANDA NICACIA en autos caratulados ZAMORA, DELFOR SENECCIO – ABREGU, AMANDA NICACIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6162482 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/04/2017. Juez: González de Quero Marta Soledad. Sec.: Riveros, Cristian Rolando

1 día - N° 101080 - \$ 90,13 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 28ª Nom. Civ. Com. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCÍA Malvina Angélica y/o GARCÍA QUIROGA Malvina Angélica (dni.2.461.360) en autos GARCIA MALVINA ANGELICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°6226423 para que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCC).- Fman:Dr. Guillermo C. Laferriere (JUEZ), Dra. Gabriela A.H. Ciccotto (ProSecretaria).

1 día - N° 101097 - \$ 104,71 - 24/05/2017 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom.

C. Com. y de Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes CLEDY O CLEDIA O CLELIA EDITH AGÜERO y REYMUNDO O REIMUNDO O RAYMUNDO ANGEL CABALLERO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos AGÜERO, CLEDY EDITH O CLEDIA EDITH O CLELIA - CABALLERO, REYMUNDO ANGEL O REIMUNDO ANGEL O RAYMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Secretaría N° 1 del Dr. Sergio O. Pellegrini. Villa María, mayo 2017.

1 día - N° 101099 - \$ 104,17 - 24/05/2017 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª I.C.C.FLIA. 3ª NOM. VILLA MARIA, SEC. 5- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GONZALEZ NESTOR HUGO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "GONZALEZ NESTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPT.3505017-VILLA MARIA, 15/05/2017. -Fdo: FLORES, Fernando Martin JUEZ.-María Luján MEDINA.Prosecretaria.-

1 día - N° 101100 - \$ 74,20 - 24/05/2017 - BOE

-El Sr.Juez de 1ºInst. CCCyF 2ºNom.de Marcos Juárez,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes DELA CROCE OSVALDO HECTOR-SCARAFONI AMAIDA NORMADIA MARGARITA O AMAIDA NORMADIA M. por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado:Dr.Edgar AMIGO ALIAGA(-Juez de 1ra.Instancia)-Dra. Rosana Noel NIETO(Prosecretaria Letrada).-Autos caratulados "DELA CROCE, Osvaldo Héctor-SCARAFONI, Amaidá Normadía Margarita-Declaratoria de Herederos"(Expte. 3540467).-Marcos Juárez,18 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 101103 - \$ 106,87 - 24/05/2017 - BOE

VILLA MARIA-El señor Juez de 1A Inst.1A Nom. C. C. y Familia, Secretaria 2 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TAZZIOLI OMAR JOSE para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.) , comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "TAZZIOLI OMAR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3458085), Fdo.

Alberto Ramiro DOMENECH, Juez-BERGESIO Nela, Prosecretario Letrado. Villa María, 12/05/ 2017.-

1 día - N° 101104 - \$ 94,72 - 24/05/2017 - BOE

EDICTO. RÍO IV. El sr Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 6ta Nom, Sec. 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Alejandro Sabino BRUNO D.N.I. N° M 6.629.732, en autos caratulados "BRUNO, Alejandro Sabino - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río IV, 19/05/2017.-

1 día - N° 101121 - \$ 77,71 - 24/05/2017 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1º Inst., 3º Nom. Civ. Com.y Flia. de la ciudad de Villa María, Sec. N° 6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes SEIMANDI MIGUEL EVARISTO y RIVAROLA ROSA a comparecer a estar a derecho y tomar correspondiente participación en los autos caratulados "SEIMANDI MIGUEL EVARISTO - RIVAROLA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 3380707, en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. DOMENECH Alberto Ramito, JUEZ - Dra. DALOMBO de FISSOLO María Natalia, PROSECRETARIA. Villa María, Mayo de 2017.-

1 día - N° 101140 - \$ 114,43 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Civ. Conc. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sanchez Torassa, Romina Soledad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VERDASCO, HECTOR JORGE, DNI 6.651.516, en autos caratulados: "VERDASCO, HECTOR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3311490), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 03/05/2017.- FDO: Sanchez Torassa, Romina Soledad (Jueza); Lopez, Alejandra María (Secretario).-

1 día - N° 101155 - \$ 113,89 - 24/05/2017 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

de ELISEO HUMBERTO MUÑOZ en los autos caratulados: "MUÑOZ ELISEO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 3505930, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 10/05/2017. Fdo. Juan José Labat, Juez - Carlos E Nolter - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 101165 - \$ 79,60 - 24/05/2017 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 1da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 1 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANDOR PEDRO o CANDOR CLAVIJO o CLABIJO, D.N.I. 02.890.893 en autos "CLAVIJO o CLABIJO CANDOR PEDRO O CANDOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2883910 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Romina S. Sánchez Torassa: Juez y Dra. Alejandra M. López: Sec.-

1 día - N° 101178 - \$ 102,82 - 24/05/2017 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 4 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTHA LAURA GALIANO, D.N.I. 04.126.460 en autos "GALIANO MARTHA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3512728 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana A. PAVON: Juez y Dra. Hilda Mariela LUDUEÑA - Sec.

1 día - N° 101173 - \$ 92,29 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo CIV. COM. CONC. FAM. - SEC. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. OYOLA, Lidia Rosa Ramona, en autos caratulados "OYOLA, Lidia Rosa Ramona - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 3343515, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/05/2017.- Juez: Cerini, Graciela Isabel. Sec: Ghibaudo, Marcela Beatriz.

1 día - N° 101183 - \$ 95,53 - 24/05/2017 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1ºI.C.C.Flia 1ºNom.Villa María- Sec.2, cita y emplaza a herederos y

acreedores del causante CERUTTI EDGAR ROBERTO que en el término de treinta días corridos (art-6º C.C.Com) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "CERUTTI EDGAR ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.3458805).-Dr. Alberto Ramiro Domenech-Juez- Dra.Nela Bergesio-Prosecretaria.-Villa María,15/05/2017-

1 día - N° 101187 - \$ 74,20 - 24/05/2017 - BOE

"LESCANO, Ricardo Enrique - Declaratoria de Herederos - Expte N° 2905312" CÓRDOBA. El Sr Juez de 1º Inst. Civ. Com. Sec. 48 de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. LESCANO Ricardo Enrique, DNI 6.494.928, en autos: "LESCANO, Ricardo Enrique- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2905312" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Córdoba 19/05/2017. Juez: Villagra de Vidal Raquel. Sec: Matus de Libedinsky María Josefina.

1 día - N° 101193 - \$ 87,43 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. juez de Juz.1 Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - Las Varillas, en autos PRONOTTO, ARISTIDE GETULIO - COLUSSI, ELSA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 3444842, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a herencia de la causante ELSA ROSA COLUSSI, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Las Varillas 16/05/2017. Fdo.: Musso, Carolina – Juez de 1ra. Instancia; Rivoira, Lucas Hernán – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 101319 - \$ 89,86 - 24/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría nº 3, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MIGUEL ANGEL MONTEVERDE, DNI. 10.579.777, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MONTEVERDE MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3508909), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pavón, Mariana Andrea: Juez – Asnal, Silvana del Carmen. Prosecretaria

1 día - N° 101411 - \$ 191,85 - 24/05/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Laboulaye, Secretaría

a cargo del autorizante, en autos caratulados "VILLARREAL, ELSA LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3486723 ), cita y emplaza por treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de VILLARREAL, ELSA LUISA, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Jorge D. Torres, Juez.

1 día - N° 101475 - \$ 185,90 - 24/05/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados "ASTUDILLO, JULIO – JAIME, ELVIRA – ASTUDILLO, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6259225)", cita y emplaza por treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Julio ASTUDILLO, Elvira o Elvira Martha JAIME y Juan Manuel ASTUDILLO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Jorge D. Torres, Juez.

1 día - N° 101478 - \$ 214,60 - 24/05/2017 - BOE

## CITACIONES

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 2090369-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A.c/CUELLO, JUSTO DANIEL - EJECUTIVO - LABOULAYE, 25/11/2014-Citese y emplacese al demandado para que en el termino de veinte (20) dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y citeselo de remate para que en el termino de 3 días subsiguientes al vencimiento de la citación de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art.526, 546 y conc.CPCC).-FDO.TORRES, JORGE D. JUEZ - OSORIO, M.EUGENIA- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 89759 - \$ 468,20 - 29/05/2017 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2558830-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/MARTINEZ, MARCIAL - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-LABOULAYE, 27-4-2016-Citese y emplacese al demandado, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- FDO. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 90881 - \$ 504,65 - 29/05/2017 - BOE

Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "EXPTE: 487076 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02/05/2016. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba al demandado Sr. WHITE CHARLES Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese Fdo. Alejandro Daniel Reyes. Juez.PAT CUA-SOLO, María Gabriela PROSECRETARIO.

5 días - N° 97853 - \$ 696,35 - 31/05/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nom. de Jesús María, Dr. SARTORI, Jose Antonio, secretaria Pedano, Miguel Angel, en autos: ANCE, RODOLFO JAVIER C/ MANSILLA BARRIENTOS, LAURA ADRIANA – ORDINARIO- EXPEDIENTE: 1783902 -, se ha resuelto: JESUS MARIA, 12/04/2017.- ... cítese y emplacese a la Sra. Laura Adriana Mansilla Barrientos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía ... Fdo.- SARTORI, Jose Antonio-Juez, NAZAR, María Emilse –Prosecretaria.

5 días - N° 98955 - \$ 503,30 - 29/05/2017 - BOE

VERNOCHI, MARGARITA C/ SUCESORES DE ARTURO ENRIQUE RIPETTA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO - JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2º NOM S.3- COSQUIN FUERO DE ATRACCION: ARTURO ENRIQUE RIPETTA - Categoría de Juicio: TESTAMENTARIO - N° de Expte. 3425636", aun no se a dictado auto de declaratoria, cítese y emplacese a los herederos del Sr. Arturo Enrique Ripetta para que en el plazo de veinte días posteriores a la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho o a obrar conforme les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días conforme lo dispone el art. 165 del CPCC.

5 días - N° 99178 - \$ 542,45 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. de Jesús María, Dra. Ferrero, Cecilia María, Secretaría Scarafía de Chalub, María Andrea en autos caratulados "ULLUA, MARY SANDRA C/ CABRERA, MANUEL LUCIANO – DIVORCIO VINCULAR –

CONTENCIOSO- EXPEDIENTE: 2853138 , ha resultado: JESUS MARIA, 24/04/2017... cítese y emplácese al Sr. Manuel Luciano Cabrera para que comparezca dentro del plazo de veinte días que correrán desde el último día de su publicación. Téngase presente la propuesta unilateral acompañada (art. 439 Cód. Civ) de la misma córrase TRASLADO por seis (6) días a la contraria para que adhiera a la propuesta o presente la propia. Hágase saber que deberá acompañar los elementos en que se funda la misma.- Fdo. FERRERO, Cecilia María- Juez , SCARAFIA de CHALUB, María Andrea- secretaria .-

5 días - N° 99516 - \$ 865,10 - 26/05/2017 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Oficina de Ejecuciones Particulares a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti de Martini, cita y emplaza al Sr. Manuel Eduardo Pereyra, D.N.I. N° 23.212.296 y a la Sra. Sandra Cristina Pereyra, D.N.I. N° 21.398.097, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "MAZUQUI, MARIO GUSTAVO C/ PEREYRA SANDRA CRISTINA Y OTROS - EJECUTIVO" (Expte. N° 2503635). Asimismo, se los cita de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 22 de Mayo de 2017.-

5 días - N° 99743 - \$ 944,75 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5 a cargo del Dr. VILCHES, en autos "GUZMAN, VANESA SOLEDAD C/ SUCESORES DEL SR. FAYAD, JEREMIAS DAVID – ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO – Expte. N° 2982707" cita y emplaza a los sucesores de JEREMIAS DAVID FAYAD – DNI N° 34.625.877 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: REYES, Alejandro Daniel -JUEZ- MOYA, Viviana Lorena -PROSECRETARIA- RIO TERCERO, 11/04/2017.-

5 días - N° 100072 - \$ 437,15 - 26/05/2017 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Instancia, 3º Nominación, en lo Civil, Com. y Flia, a los fines de que quede debidamente integrada la litis y en un todo conforme a lo dispuesto por los Arts. 97, 152, 162, 165 y ctes. del CPC, en los autos caratulados: "TORRE, NATALIA CARMEN Y

OTROS C/ RACHED, RAUL ELIAS Y OTRO – ORDINARIO" (Expte.Nº792766) emplaza a los herederos de la actora, señora Natalia Carmen Torre, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. BELL VILLE, 04/05/2017. Fdo., Edgar AMIGÓ ALIAGA (Juez.)- Dr. Ramiro Gonzalo REPETTO (Secretario).-

5 días - N° 100240 - \$ 682,85 - 29/05/2017 - BOE

El juez de 1º INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 de la ciudad de VILLA MARÍA en autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Olmedo Carlos Jose - Ejecutivo - Expte. N° 2055902" cita y emplaza al demandado señor CARLOS JOSE OLMEDO para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate -en la misma diligencia- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPC y arts. 2 y 4º Ley 9024. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. FLORES, Fernando Martin - Juez - Dra. LLAMAS, Isabel Susana - Secretaria.

5 días - N° 100509 - \$ 680,15 - 30/05/2017 - BOE

El Juz. Civ. Com. Con. y Flia. 2da Nom. – Secretaría 3 – Boscatto sito en calle San Lorenzo n° 26 Villa Carlos Paz. En autos: "Sánchez, Daniel Mario c/ Merlo, Ivana Natalia y otro – Prepara vía ejecutiva" Expte. n° 2205545 se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 09/04/2015.- ... Cítese y emplácese a la parte demandada y garante para que dentro del plazo de tres (03) días comparezcan a estar a derecho y el primero de ellos manifieste su calidad de locatario y, en su caso exhiba último recibo, bajo apercibimiento del art. 523 del C.P.C.C... NOTIFIQUESE" Fdo.: Rodríguez, Viviana – Juez de 1era Inst. y Boscatto, Mario Gregorio - Secretario. OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 27/04/2017.-... Atento lo manifestado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 y 152 del C.P.C.C. cítese y emplácese al demandado garante Guillermo Daniel Silva para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho de apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio laboral denunciado (proveído de fecha 09/04/2015)" Fdo.: Boscatto, Mario Gregorio: Secretario.

1 día - N° 101622 - \$ 491,77 - 24/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-

dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS REYNOSO HECTOR RENEE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735208), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008174753, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100014 - \$ 1515,80 - 24/05/2017 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ESPINOSA IVAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760906, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 256-Deán Funes 26/4/2017. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ESPINOSA IVAN-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1760906...Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2134.36.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 100193 - \$ 608,60 - 29/05/2017 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ROLDAN ESTEBAN GABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2659039, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 258- Deán Funes 26/4/2017. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROLDAN ESTEBAN GABRIEL-Pres.

Múlt.Fiscal"ExpteN°2659039...,Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2134.36. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 100194 - \$ 632,90 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATRESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096214), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440620, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100146 - \$ 1507,70 - 26/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ NESTOR EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574524, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 100196 - \$ 630,20 - 29/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEON COPA FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2611860, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 100197 - \$ 623,45 - 29/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA MARCELO FABIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300491, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 6810.25. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 100203 - \$ 341,67 - 24/05/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/MARTINEZ CARLOS IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1322312, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 6236.26. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 100204 - \$ 333,57 - 24/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUZMAN ROBERTO ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096207), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha

dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440612, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100209 - \$ 1510,40 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCHOA ANIBAL HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758054), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210989, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100244 - \$ 1517,15 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARI LILIANA ELENA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818231), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008411491, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100325 - \$ 1521,20 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA MARCELA DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701977), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013142, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100341 - \$ 1550,90 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRETO MARCELO ED - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820065), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008448177, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100349 - \$ 1525,25 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/CORZO LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649844), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677191, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100377 - \$ 1525,25 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ JUAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717626), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008105705, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100393 - \$ 1529,30 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CORDOBA, María Gerónima" (EXPTE N° 5194998) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la



ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100414 - \$ 642,35 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CERINO DE GORDILLO, Maria Augusta Elsa" (EXPTE N° 3899765) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100416 - \$ 662,60 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ DIAZ NUÑEZ, Eduardo Luis" (EXPTE N° 5340605) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100419 - \$ 642,35 - 26/05/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Chuscoff Constantino, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Chuscoff Constantino- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6233768, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Riva Blanca Alejandra, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese

al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 100440 - \$ 1461,50 - 24/05/2017 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - Santa Fe 555 P.A.-CORRAL DE BUSTOS .DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VADA JOSE- Ejecutivo Fiscal N° 2495531."CORRAL DE BUSTOS, 19/04/2017.- Téngase presente. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art.564 CPCC). Notifíquese.-CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO LETRADO.- La suma asciende a doce mil seiscientos noventa y nueve con ochenta y dos centavos(\$12.699,82).-

3 días - N° 100476 - \$ 286,59 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOEHLER ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2315116)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Antonio Boehler en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. FRAIRE de BARBERO, Rita V. (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/12/2016.-

5 días - N° 100480 - \$ 1650,45 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS ALDO Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2104621)", cítese y emplácese a los herederos de Varini Norberto José en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días

subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez PLT); Dra. BERGIA, GISELA (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/12/2016.-

5 días - N° 100500 - \$ 1667,65 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VALDEZ MARCELO DANIEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2368289)", cítese y emplácese al demandado Sr. Valdez Marcelo Daniel, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita V. (Juez); Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/12/2016.-

5 días - N° 100502 - \$ 1689,15 - 24/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AIRASCA DANIEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096205), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440608, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR

**CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.**

5 días - N° 100596 - \$ 1540,10 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAVID PABLO AMBROSIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096144), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440193, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100608 - \$ 1540,10 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889451), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008797253, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones

legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100609 - \$ 1487,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VACA NARVAJA DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096127), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009439781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100623 - \$ 1506,35 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ACOSTA, Juan Carlos (EXPTE N° 5529128) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba,

Mayo de 2017

5 días - N° 100625 - \$ 627,50 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/AGUILAR, Viviana (EXPTE N° 5012613) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100629 - \$ 623,45 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/AVIANI, Adelchi (EXPTE N° 5529156) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100632 - \$ 622,10 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/DE GRANERO Y OTS, Chmelar (EXPTE N° 4421042) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100635 - \$ 635,60 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VELEZ

EDGAR MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096078), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009439772, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100636 - \$ 1506,35 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ESCOBAR, Marcos (EXPTE N° 5392063) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100637 - \$ 622,10 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN BARTOLO S/ Ejecutivo fiscal (6047543)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese

la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.RIVA, Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 100640 - \$ 751,70 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/FISCHER, Juan Kurt y Ot (EXPTE N° 5013867) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100641 - \$ 632,90 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER, SUCESION INDIVISA LINA INES WYSS DE HOHRATH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HOHRATH MARCO WALTER y otro S/ Ejecutivo fiscal (5762371)", se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.RIVA, Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 100642 - \$ 825,95 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/GONZALEZ, Ubaldo Mariano (EXPTE N° 5228563) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100644 - \$ 634,25 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE LYDIA O LIDIA S/ Ejecutivo fiscal (5792974)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.RIVA, Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 100647 - \$ 771,95 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/GOMEZ, Ricardo Alberto (EXPTE N° 4458654) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100649 - \$ 631,55 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA ALEXIS EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096069), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009439752,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100651 - \$ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAIGORRIA ALEXIS EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096069), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009439752, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100652 - \$ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649834), y de conformidad a lo establecido

por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007677179, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100659 - \$ 1523,90 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOSCONI VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649803), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007679463, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100665 - \$ 1492,85 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEGUIZAMON LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095709), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100681 - \$ 1502,30 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEGUIZAMON LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095709), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100682 - \$ 1502,30 - 30/05/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAYORGA MAGNO AMILCAR Y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ GRACIELA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYORGA MAGNO AMILCAR Y OTRO- Ej. Fiscal.Expte. N° 2662540/36, N° LIQUIDACION: 506463512014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100685 - \$ 1275,50 - 29/05/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL DOLORES MARIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL DOLORES MARIA - Ej. Fiscal.Expte. N° 2660641/36, N° LIQUIDACION: 506370532014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 – domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 100686 - \$ 1226,90 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROA MARIANO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700770), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008011820, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100701 - \$ 1544,15 - 29/05/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada PALACIO, MARIA GABRIELA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIO MARIA GABRIELA S/ Ejecutivo fiscal (4857307)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 15/05/2017.- Incorpórese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..TOLEDO, Julia Daniela - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 100705 - \$ 678,80 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALOMEQUE JOSE DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701066), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008014856, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100727 - \$ 1540,10 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRANZA SERGIO FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095674), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009436784, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100728 - \$ 1514,45 - 30/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ MARCELO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571631 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente Tortone Evangelina Lorena-Pro Secretaria Letrada.

5 días - N° 100748 - \$ 1415,90 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANTONI HECTOR LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889884), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802179, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100769 - \$ 1527,95 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTINI OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889979), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803442, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100787 - \$ 1486,10 - 30/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATTESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095488), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009431680, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100918 - \$ 1507,70 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUTIERREZ LEONARDO FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647737), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595882, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100924 - \$ 1533,35 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ SUCESION INDISA DE LOPEZ LINO" (EXPTE N° 4835092) Atento a las

facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100929 - \$ 650,45 - 30/05/2017 - BOE

Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739629), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008169452, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100971 - \$ 1483,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONDINO MANUEL OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739639), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008169902, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100978 - \$ 1515,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ JOSE FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739698), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008171735, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100984 - \$ 1538,75 - 31/05/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CANDIDO DARDO, SU SUCESION Y/O HEREDEROS Y/O SUCESION INDIVISA DE Y OTRO S/ PRESENTA-

CIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.2655529/36, Liq:505525072014, que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecucion Fiscales N° 3 , Secretaria: Dra. Blanca A Riva, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba; se CITA a :los Herederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, CANDIDO DARDO y a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA, DOMINGA AVELINA, a los fines de notificarle las sgtes. resoluciones:, Córdoba, veintiséis (26) de febrero de 2016.- Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recarátúlese. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con copia del escrito (Arts. 85/170 C.P.C.)debiendo ampliar el plazo de comparendo por el término de 20 días. Fdo.: MARIA ELENA FUNES - PROSECRETARIA LETRADA. Otro proveído: Córdoba, 03 de junio de 2015.Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02. Fdo.: MARIA SOLEDAD ANDIÓN - ABOGADA MAT.PROF. 1-28558.-

5 días - N° 101021 - \$ 3385,50 - 29/05/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES DELFOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 1995051/36 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 (EX 21 CC) , Secretaria Riva Blanca Alejandra, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a : CACERES, DELFOR: Córdoba, 27 de septiembre de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- Otra resolución: Córdoba, 18 de septiembre de 2014. Por presentado por parte y con el domicilio legal convalidado. Fdo: Gil Gregorio Vicente (prosecretario). LIQ:60004320492009.-

5 días - N° 101022 - \$ 2347,05 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BANEGA MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648918), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594631, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101564 - \$ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ HECTOR NELSON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648940), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594654, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción

(art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101565 - \$ 2848 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUDIÑO WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648724), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597707, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101568 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDO CLAUDIO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648645), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679638, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101570 - \$ 2843,70 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDI SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693837), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007888250, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101571 - \$ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ NELSON ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5695786), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo



por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007961959, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101573 - \$ 2854,45 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701187), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012441, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101575 - \$ 2878,10 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA PABLO CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701256), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101576 - \$ 2875,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO DIEGO BERNABE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701327), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015063, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo

apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101578 - \$ 2873,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ EDUARDO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738430), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008166145, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101580 - \$ 2837,25 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARMESTO PABLO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738442), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008166601, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101582 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARBALLO RUPERTO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738583), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008170600, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101586 - \$ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ DANIEL ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738591), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL

SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008170623, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101589 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA ARIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738659), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008171972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101594 - \$ 2841,55 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLES RUBEN EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738664), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008171984, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101595 - \$ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDONI RAUL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5769114), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008209451, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento

to de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101596 - \$ 2856,60 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBALAN PABLO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895501), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008786398, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101601 - \$ 2820,05 - 31/05/2017 - BOE

## SENTENCIAS

EXTE. 3419902 PEREYRA, CARLOS HUGO LEIVA, SILVIA A SUSENA - CANCELACION DE PLAZO FIJO - J.1A INST.C.C.C.FLIA. 2A MS JZ - AUTO INTERL N° 213. MS JZ 02/05/2017.Y VISTOS YCONSIDERANDO RESUELVO I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 00148234 emitido por el Bco de Cba SA. Suc Monte Buey, con vencimiento originario el 22/12/2016 por \$722.803,77, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 00148381, por \$754.520,00, con vencimiento el 27/03/2017, cuya titularidad consta a nombre de Carlos Hugo PEREYRA y Silvia

A SUSENA LEIVA. II) III) Autorizase el pago del Certificado de Depósito a los peticionantes para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.Fdo AMIGÓ ALIAGA, Edgar (Juez).

15 días - N° 98644 - \$ 5377,05 - 30/05/2017 - BOE

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "ALLENDE JOSE LEONARDO Y OTRO -USUCAPION-," Expte. 1886702 el Juez ccc... Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PEREZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, ocho de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia declarar que los Sres. José Leonardo ALLENDE, argentino, nacido el 03 de febrero de 1954, DNI. 11.182.112; CUIT 20-11182112-8, casado en primeras nupcias con Ana Gloria González, con domicilio en calle Danel N°1544, Capital Federal; y Luis Ricardo ALLENDE, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1955, DNI n°11.635.458; CUIT 20-11635458-7, soltero, con domicilio en calle Elpidio González N°4623, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1990, de un inmueble designado como LOTE 203-1690, ubicado en la localidad de SAN LORENZO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados AB de 29.49ms., BC de 109.60ms. y CD de 25.51ms.; el costado SUD: lo constituye el lado EF de 161.60ms.; el costado ESTE: lo forma el lado FA de 164.70ms.; y el costado OESTE: lo compone el lado DE de 149.32ms. Todo lo cual encierra una superficie de DOS Has. Seis Mil Ciento Setenta y Un metros cuadrados (2Has. 6171ms.2) y linda: al Norte: con Río Panaholma, Calle Vecinal, con posesión de Domingo Aguirre y con posesión de Francisco Villarreal; al Sud: con posesión de Magin Villarreal; al Este: con posesión de la sucesión de Vicente López; y al Oeste: con posesión de Francisco Villarreal que se identifica en el "Plano de mensura de Posesión" aprobado por la Dirección Gral. De CATASTRO el 26 de Agosto de 2009 en Expte. Prov. N°0033-047130/09 y afecta las Cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803-0143310/0 y N°2803-0143312/6 (esta última según informe N°7499 del Área de Tierras Públicas de la Dirección Gral. De Catastro) ambas a nombre de G.Moreno y G.Moreno (hijo).- 2°) Ordenar la Anotación definitiva de la

sentencia, atento a que el informe N°7499 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentra afectado con la presente acción (art.789 del C. de P.C.).- 3°)...4°)...PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Dr. José María ESTIGARRIBIA.- JUEZ. Of. 18 de MAYO de 2017.- Dra. Mabel Troncoso –SEC.-

10 días - N° 101630 - s/c - 07/06/2017 - BOE

SENTENCIA NUEMRO 46. LA CARLOTA, 22/5/2017. Y VISTO: Estos autos caratulados: "SEGURA, RUBEN CARLOS -USUCAPION" (Expte. N° 746225), quedando la causa en condiciones de ser fallada...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:...1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. N° 6.543.853 ha adquirido la propiedad del inmueble formado por el solar numero siete de la manzana letra H, del pueblo de Alejo Ledesma, ampliación Norte, situado en Pedanía Las Tunas, del Dpto. Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, el que mide cuarenta y cinco metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo al Este, encerrando una superficie total de mil ochocientos metros cuadrados, y linda: por el norte y oeste, calles publicas; al Sud, con el solar ocho, y por el Este, solar seis, todos de la misma manzana letra H., inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en el protocolo de dominio al N° 39071, folio N° 46.268, tomo 186, del año 1951." SEGÚN PLANO DE MENSURA confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mauricio T. Porta, M.P. 3774, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N° 0033-002612/2011 con fecha 1 de agosto de 2011, la descripción del inmueble de marras, es el siguiente: "fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura. El costado Noreste (línea A-B) 40,00 metros, lindando con calle publica General Paz. Costado Sudeste (línea B-C) 45,00 metros lindando con parcela 2 de Juan MARTIN D° 30904 – F° 40651 –AÑO: 1975.- Lado Sudoeste (línea C-D) 40,00metros, lindando con parcela 14 de Francisco Carmelo GREGORIO, Matricula N° 406.514, y el costado Noroeste (línea D.A) 45,00 metros, lindando con calle publica Dr. Josué Ignacio RODRIGUEZ. Encerrando una superficie de 1.800,00 metros cuadrados y sus ángulos internos miden en vértice, A,B,C,D, 90°00'00"- Estado edificado. NOMECLATURA CATASTRAL: Depto. 19 – Ped. 07 – Pblo 01 – C 01- S. 01- MANZANA 16 – PARCELA 029. NUMERO DE CUENTA: 19-07-0.091.703/1.-NO-

MECLATURA MUNICIPAL: C.01-S.01-MANZANA H- PARCELA 07. antecedentes registrales: afecta el cien por cien (100%) al lote numero 7 de la manzana H, inscripta en el Dº 39701- Fº 46268 – Tº 186- AÑO: 1951.” 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley, en el “Boletín Oficial” y Diario “Puntal” de la ciudad de Río Cuarto, por diez veces, con intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 783, 783 ter. Y 790 del C.P.C.C.). 3) ORDENAR que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes a nombre de Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. N° 6.543.853 en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 4) Costas por el orden causado (art.789 Cód. Proc), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Adolfo Ricardo CASADO y María Lisa PIÑEIRO para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Juan José LABAT –JUEZ, ante la Dra. DIAZ de FRANCISSETTI, María de los Ángeles –SECRETARIA JUZGADO de 1RA. INSTANCIA.- LA CARLOTA, de de 2017.-

10 días - N° 101519 - s/c - 19/06/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM en autos ALVAREZ, Palmira Ana c/ SARMIENTO, Fernando Ramon - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION – EXPEDIENTE: 5690976 a dictado lo siguiente CORDOBA, 11/05/2017. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Fernando Ramón Sarmiento por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese a los Sres. Carolina Delia Molina, Carina Mabel Sarmiento, Nora Liliana Sarmiento y Mónica Beatriz Sarmiento en carácter de sucesores del Sr. Fernando Ramón Sarmiento para que el plazo de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios reales y constituidos que surgen del exhorto glosado a fs. 250/255 de autos.- Firmado: Dr. SUAREZ, Héctor Daniel - JUEZ / Dra. MILANESIO, Laura Mercedes - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 101493 - s/c - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdo-

ba; en autos caratulados “TARQUINI, DAVID ESTEBAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 4939826)”; ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 285 Córdoba, primero (01) de noviembre de 2016.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. David Esteban Tarquini DNI 7.958.066, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 17 de julio de 1987 individualizado según título de la siguiente manera: lote uno de la manzana 24 con 9,95 m. al Nor- Este por un contrafrente de 25,96m teniendo en el costado Sud- Este 60,64 m y en el costado NorOeste 53,53 m. o sea 943,86 m2; el lote 35 de la manzana 24 con 10,65m de frente por un contrafrente de 22,20 m. teniendo en el costado Sud- Este 53,53 m y en el costado Nor- Oeste 43,58m. o sea 724,54 m2; el lote 34 de la manzana 24 con 12,03m de frente por un contrafrente de 12,02 m. teniendo en el costado Sud- Este 43,58 m. y en el costado Nor- Oeste 43,24 m o sea 521,79 m2. Estos tres lotes unidos hacen una superficie total de 2190,19 m2 y lindan: Nor- Este calle pública; Nor- Oeste lote 33; al SudOeste fondo de los lotes 15,16,17,18,19, 20 y 21 y al Sud- Este fondo de los lotes 2,3,4,5,6,7 de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio 25679 folio 33515 Año 1967 a nombre del Sr. Oscar Scheneider y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130403860124; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: Medidas: rumbo noroestesureste 12.03 m., sentido suroeste- noreste 10.65m, rumbo noroestesureste 9,95m., rumbo suroeste 60,64m. , rumbo sureste- noroeste 60,18m, rumbo suroeste. Noreste 43.24m. Superficie: 2190,19 m2. Colindancias: al Soroeste- Noreste con la calle Víctor Agras, al noroeste- sureste también con la calle Víctor Agras, al Sureste parcelas 10 y 11 de Tarquini David Esteban, parcela 12 y 13 de Argüello Adrián Fernando, parcela 14 de Welpmann Walter Carlos, al Sureste- Noroeste parcelas 23,24,25,26,27 y 28 de Kantier S.A. y parcela 29 de Castillo Sergio Adrián, al Soroeste – Noreste con la parcela 6 a nombre de Bosshart Teófilo. Designación catastral provincial: Dep. 13, Ped. 04, Pueblo 40, C 02, S 01, M 090, P 037. -- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en for-

ma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Federico Casih quien representó a la parte actora, y los Dres. Ruby Graciela Grand y Pablo María Reyna por la Municipalidad de Río Ceballos y la Provincia de Córdoba.---- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Massano, Gustavo Andrés - Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 101492 - s/c - 21/06/2017 - BOE

En autos “Martínez, María del Carmen y otro c/ Jones Mathew, Henry – Usucapión (Expte. 2146678/36)”, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 22ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N.83. Córdoba, 22 de Marzo de 2017 Y vistos:...Y considerando:...Resuelvo:!) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 214/215 y en consecuencia declarar que Sres. María del Carmen Martínez DNI 12.560.555 y Ricardo Shaw DNI 11.802.836, con domicilio en calle Ricardo Santos N° 10460 esquina Telsen Barrio Alto Hermoso, de la ciudad de Córdoba, han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 03.01.1989 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: Lote 6 de la manzana LL. Superficie de terreno 424,68 m2. a partir del costado Nor-Oeste, línea A-B que mide 37,75 m. colindando con la parcela 2 (según Municipalidad de Córdoba, parcela 3) cuyos titulares son Ricardo Shaw y María Carmen Martínez, según matrícula N° 86.572. Desde el vértice B con ángulo de 90°00' se miden 11,25 m. hasta el vértice C, colindando el tramo B-C con calle Telsen; desde el vértice C con ángulo 90°00' se miden 11,25m hasta el vértice A de 90°00' colindando el tramo A-D con parcela 4 (según Municipalidad de Córdoba, Parcela 5) a nombre de José Matías Zapiola y María Mercedes Martínez de Zapiola, según matrícula N° 86.574, a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueños en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 03.01.1989, sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre del Sr. Mathew Henry JONES, empadronado en la cuenta N° 11-01-02939514 y conforme surge del plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Luis Piotti, Exp. Prov. N° 0033.55272.2010

aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 22.10.2010, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, Sr. Jones Mathew Henry.-II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., a cuyo fin ofíciase a dicha repartición. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. III.-Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C.--IV) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado.-V) Regular en forma definitiva los honorarios de los Dres. Ana-lía Davicino y José Ignacio Martínez en la suma de pesos diez mil seiscientos setenta y uno ochenta centavos (\$ 10.671,80).--Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Patricia N. As-rin. Juez

11 días - N° 95827 - s/c - 24/05/2017 - BOE

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Segunda Nominación, Circunscripción Judicial Sexta con asiento en la ciudad de Villa Dolores, cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, CITA Y EMPLAZA en los autos caratulados "MOYANO, SERGIO ENRIQUE -USUCAPION" (EXPTTE N° 1331587), en calidad de demandados a Pedro Delfín Bringas o sus sucesores y quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes Valle Champaqui S.A., Mariana Schammas y Roberto Oscar Nagel, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento.-Inmueble objeto del Juicio: lote de terreno de forma irregular ubicado en Achiras Arriba, Pedanía San Javier (03), Departamento de San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 4 Ha. 9322 m2 emplazado en una Zona Rural, sobre calle pública y camino vecinal, de la localidad de Achiras Arriba (08), Pedanía de San Javier (03), Departamento de San Javier (29), de la Provincia de Córdoba y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral.: Dpto.29; Pnia.03; Hoja 251-4; Parcela 458937-309665, denominado como lote N°458937-309665.- Dicho inmueble, conforme

surge del plano de mensura para usucapión aprobado en fecha 17 de Octubre de 2012 por el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Catastro bajo el Expte Prov. N° 0587-001424/2012, se describe de la siguiente manera: "partiendo del vértice A, con rumbo Sur, se recorren 49,69 metros hasta el vértice B. Desde este punto, siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 179 grados 36 min., se recorren 75,19 metros hasta el vértice C. desde este punto con rumbo Oeste-Noreste y un ángulo de 81 grados 59 min., se recorren 64,15 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo de 285 grados 44 min. Se recorren 46,77 metros hasta dar con el vértice E. Siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 172 grados 16 min. Se recorren 222,26 metros hasta dar con el vértice F. Con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo de 83 grados 15 min. Se recorren 94,31 metros hasta el vértice G. Desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 103 grado 56 min. Se recorren 155, 88 metros hasta el vértice H. Siguiendo con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 172 grados 38 min. Se recorren 235,93 metros hasta el vértice I. Desde este punto siguiendo con rumbo este-Sudeste y un ángulo de 83 grados 50 min. Se recorren 63,01 metros hasta dar con el vértice J. Y desde éste punto, siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 181 grados 04 min. Se recorren 107,00 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 95 grados 42 min. Con el lado A-B. Lo que resulta una superficie de 4 Hectáreas 9.322 m2 de superficie". COLINDANTES: al Norte, Lado I-J-A, colinda con Valle Champaqui S.A. de Estancia el Rodeo con Matrícula Folio real 0592903, sin datos de parcela; al Este, Poligonal A-B-C-D-E-F, colinda con posesión de Mariana Schammas sin datos de dominio ni de parcela; al Sur, lado F-G, colinda con camino vecinal y al Oeste, lado G-H-I-, colinda con posesión de Roberto Oscar Nagel, sin datos de dominio ni de parcela. En el Registro General de la Provincia, la fracción objeto del presente proceso, no tiene antecedentes de dominio.- Publíquese por el término de treinta días y en intervalos regulares de tres días.-Villa Dolores, a los catorce días del mes de febrero de 2017. Fdo. Silvana de las Mercedes Aguirre, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 96115 - s/c - 29/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst.Civ. y Com.de 38º. Nom. de la ciudad de Córdoba Dra. María del Pilar Elbersci, hace saber que en los autos caratulados "JUNCOS NORMA BEATRIZ C/ ACCIETTO ALBERTO JESUS Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 1500649/36), que se

tramitan por ante este Juzgado ,ampliando el proveído de fecha 10.04.2014 (fs148) y atento constancias del Registro de Juicios Universales de la que surge la inexistencia dedeclaratoria de herederos del co demandado ACCIETTO Alberto Jesús, así comolo prescripto por el art. 97 del C.P.C., se suspendió el presente juicio. "Póngase en conocimiento de su estado a sus herederos, para que dentro del plazo de veintidías comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial" (art 165 del C.P.C.)Fdo. Elbersci, María Del Pilar Juez De 1ra. Instancia, Montañana, Verónica Del Valle, Prosecretario Letrado - Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Villamonte departamento Rio Primero, de esta provincia Córdoba, parte de una mayor superficie, cuya fracción se designa en un plano particular, como Lote Uno y mide: en el Oeste, mil dieciséis metros treinta y un centímetro, en dos tramos: A-B seiscientos sesenta y dos metros sesenta y seis centímetros y B-O, de trescientos cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros; el lado Sud, tramo C-S cuatrocientos veintitrés metros trece centímetros y el costado Nor Este, mil sesenta y dos metros noventa y cuatro centímetros, en tres tramos: B-T de setecientos cuarenta y cuatro metros veinticuatro centímetros; T-U de sesenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, y U-A de doscientos cincuenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros, y U-A de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros, es de forma triangular, con superficie de veintiún hectáreas cuatro mil novecientos dieciséis metros, mil cuatrocientos ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: al Sud, con camino vecinal existente (calle dos), que lo separa del resto de la mayor superficie; al Nor Este con vías de Ferrocarril Central Argentino, hoy General Mitre, y al Oeste Miguel Scaraffia y otros. En inmueble se encuentra designado en el Registro General de la Provincia como Matrícula 1177215.

10 días - N° 97349 - s/c - 26/05/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 1º Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec. 2- Anahí T. Beretta en autos caratulados: "FALCO GONZALO ENRIQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expediente 774250 cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer su derecho sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapión a inmuebles inscriptos a

nombre de NELIDA YOLANDA DURANTINI DE BERARDO L.C. 2.487.045 para que en termino de seis días subsiguientes a contar de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO c/ todas las mejoras que contiene ubic. en la Cdad de Rio Tercero, Ped EL SALTO, Dpto. TERCERO ARRIBA, Pcia de Cba, Pte del Lote SIETE de la manzana SIETE A, que de conformidad c/ el plano de mensura y subdivision confec. por el Agrimensor Delfor D´Imperio en Junio de 1982, aprobado por la Direccion Gral. de catastro de la Pcia en Expte N° 1301-0033-02-058/1982 y archivado en el Rgto Gral de Propiedad bajo el N° 90.884 del Protocolo de PLANOS y al N° 115.834 del Protocolo de PLANILLAS, se desig. como LOTE SIETE-b (7b) que mide: 15ms de fte al Noreste s/calle Colon por 12,50ms de fondo, o sea una sup. total de 187,5 ms2 lindando: al Noreste c/ calle Colon; al Sudeste c/lote 7a; al Sudoeste c/el lote 8 de Omar Nicolas Medina y al Noroeste c/el lote 6 de Atilio Pablo Bertoglio. Citese a quiEnes se conslderen con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletin Oficial y diario a eleccion del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Oficina,06/04/2017.

10 días - N° 97815 - s/c - 31/05/2017 - BOE

BELL VILLE, El señor juez de 1ª Inst. 2ª Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec, N° 3, en autos "ARAMBURU ROBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Exp 1529699) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 dias a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los sucesores de Francisca Españon de Villagra y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- El inmueble a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura de posesión confeccionado por el ing. civ Adrian F Brinner , en exp n° 0563.005177-12 aprobado por DGC con fecha 21/05/2013 , del que surge el siguiente inmueble ubicado en el Pueblo de Morrison , Ped. Bell Ville , Depto Unión , Pcia de Córdoba , que se designa como LOTE 34, MANZANA 25, mide y linda: 27,40mts en su frente al S-E (línea B-C) con calle Almirante Brown; 20 mts en su otro frente al S-O (línea C-D) con calle Chacabuco ; 27,40 mts en su costado N-O (línea D-A) con parcela 07 de Pedro Arce, Matricula 855.113 y 20 mts en su costado

Nor-Este (línea A-B) con parcela 05 de Maria Ana Dionisi, Matricula 1.067.334 con superficie total de 547,98 mts2 .- Los ángulos internos miden en el punto A 90° 32´ , en el punto B 89° 28´ , en el punto C 90° 32´ , en el punto D 89° 28´ .- Del registro de superficie surge : lote 34 , sup. Terreno: 547,98mts2 superficie edificada 338,40 mts2.- De acuerdo a títulos el inmueble se describe : Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por la mitad Sud del LOTE 6 de la MANZANA 25 al Norte de la via férrea del Pblo Morrison, antes Zuviria , Ped. Bell Ville, Depto Unión, Córdoba, que mide 20 mts de frente de E. a O., sobre callejuela Cañada , por 27,50 mts de fondo de S a N, o sea una Superficie total de 550 mts2 y linda : al N. por la mitad Norte del mismo lote 6 , que se vende con esta misma fecha a Maria Ana Dionisi de Cardarelli , al S. callejuela Cañada , al E. calle Irlanda y al O. sitio 7, de la misma manzana 25.- Inscripto en el Registro Gral de la Provincia en Matricula 1.067.331.- Cuenta DGR 3603-0206145/5.- Nomen.cat.: Dpto: 36 Ped: 03.- Pblo 23 .- C:01.- S:01.- Mzana 014.- Parc.034.-

10 días - N° 97846 - s/c - 24/05/2017 - BOE

RÍO TERCERO: Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero, en autos caratulados "EXPTE: 487076 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02/05/2016. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Citese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe: se describe según título como: Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Ignacio, Pedania Monsalvo, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, que se designa como lote n°8 de la Manzana 11, y mide 16 m de frente por 41,20m de fondo, ósea una superficie 659,20m2., y linda al Norte calle 6, al Sud. Concepción Verde, al este lote 14 y al Oeste lote 12. Y según plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de

Catastro Expte. 0588-002088-2011, se describe como parcela 52 que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedania Monsalvo de la Localidad de Villa Rumipal calle 6 s/n, la parcela posee los siguientes limites y dimensiones al NORESTE línea A-B de 41.20m, materializado por alambrado tejido por donde limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti y Gallegos Isabel (M.774.053), al SURESTE línea B-C de 16 m. lindando con la Ruta Provincial n° 23, estando materializado dicho limite por un alambre tejido. Al SUROESTE línea C-D de 41.20m, materializado por alambre de tejido 22.70m y 18.50m por un muro contiguo de 0.30m de espesor que comienza en la progresiva 7.00m, linda con la parcela 17de Enrique Cerutti e Isabel Gallegos (M. 751.439), al NOROESTE línea D-A de 16 m. por donde linda con la calle 6, dicho limite se encuentra materializado por alambre tejido. Los ángulos internos de los cuatros vértices A,B,C, y D todos miden 90°, todo ello encerrando una superficie de Seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m2).- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de White Charles, F.Real (Matricula) 919.584 (12)y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, Designación Catastral Provincial 1206380102070052000, y Municipal 01/02/070/052. Designación Oficial Manzana 11 Lote 8.- Citese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires al demandado Sr. WHITE CHARLES Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Citese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Citese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Notifíquese Fdo. Alejandro Daniel Reyes.- Juez. PAT - CUASOLO, María Gabriela PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 97849 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 27º Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Consuelo María Agrelo de Martinez, en autos "CARBAJAL, FRANCISCO ORLANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5358281" cita y emplaza a quienes se

consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Los inmuebles que se intenta usucapir resultan: 1) Salón: Ubicado en calle Tres N° 1040, Los Boulevares, Dpto. Capital, Unidad Funcional 1; posiciones; 00-01, 00-02, con superficie cubierta propia de 45ms 66 dms cdos. Superficie desc. común de uso exclusivo de 77 ms 58 dms cdos. de acuerdo a plano de P.H. agregado al F° 6448; porcentual de 50%, inscripto a nombre de LYDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, anotado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 255394/1 y 2) Salón: Ubicado en calle Tres N° 1030, Los Boulevares, Dpto. Capital, Unidad Funcional 2; posiciones; 00-03, 00-04, con superficie cubierta propia de 45ms 66 dms cdos. Superficie desc. común de uso exclusivo de 77 ms 58 dms cdos. de acuerdo a plano de P.H. agregado al F° 6448; porcentual de 50%, inscripto a nombre de LYDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, anotado en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 255394/2. Fdo.: José Luis García Sagues (Juez) - Consuelo María Agrelo de Martínez (Secretaria).-

10 días - N° 98583 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Río Tercero, Dra. Mariana Andrea Pavón, Sec a cargo de la Dra. Alejandra Sánchez Alfaro, en autos caratulados: ORIENTE SILVIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY) USUCAPIÓN, Expte. N° 439909, ha resuelto: Río Tercero, 26/08/2015. Admítase la presente demanda de Usucapión. Imprimase el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Mercedes Navas de la Vega de Llobel para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiales. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción para que en el plazo subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencio-

nado a cuyo fin oficiase.- Cítese a la procuración del Tesoro y a la comuna de Los Reartes en su calidad de terceros y a los fines del 784 del CPC, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sánchez Torassa Romina Soledad, Juez (P.A.T); Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Río Tercero, 27/10/2014.- Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pavón Mariana A., Juez; Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Secc. A, designado con N° 24 de la Manzana 24 del Plano de Villa Los Reartes, compuesta su extensión de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo o se 600 Metros cuadrados, lindando al S. con calle Lavalle; al O. con calle Rivadavia; al E. con lote 23 y al N. con lote 25.; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Navas de la Vega de Llobel Mercedes, en la Matrícula n° 1.073.120- Departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 120107216419 y SEGÚN PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, M.P. 1055/1 mediante expediente provincial n° 033-60158-2011 y aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2011, cuyas medidas son las siguientes: UBICACIÓN : Lavalle esquina Rivadavia, Barrio El Vergel de la localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, designación oficial LOTE 29 de la MANZANA 24; Nomenclatura Catastral Dpto. 12, Pedanía 01, Pueblo 18, Circ. 01, Sección 02, Manzana 30, Parcela 29; Descripción Del Inmueble Y Colindancias: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que mide y linda: al norte línea A-B, mide 30,00 mts. lindando con parcela 25 de Paula Vanesa Fiorenza, ángulo interno en B mide 90º00'00"; al este línea B-C mide 20,00 mts. lindando con parcela 23 de El Vergel Sociedad en Comandita por Acciones, ángulo interno C mide 90º00'00"; al sur línea C-D mide 30,00 mts. lindando con calle Lavalle, ángulo interno D mide 90º00'00"; al oeste línea D-A-, mide 20,00 mts. lindando con calle Rivadavia, ángulo interno A mide 90º00'00", cerrando la figura, con una superficie de 600,00 mts.2.-

30 días - N° 97929 - s/c - 19/06/2017 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil y

Comercial de 5º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 10, en los autos caratulados PERALTA, HILDA JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.1775453, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/02/2017. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 274: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación a los inmuebles inscriptos a las matrículas 1456411, ubicado en Perito Francisco Moreno 2891; 1456476, ubicado en Perito Francisco Moreno 2875; 1456478 ubicado en Perito Francisco Moreno 2857; 1456482, ubicado en Perito Francisco Moreno 2841; 1456488, ubicado en Perito Francisco Moreno 2825; 1456501, ubicado en Perito Francisco Moreno 2807; 1456505 ubicado en Comandante Balmaceda 126 y 1456510, ubicado en Islas Georgias 125, todos de esta ciudad, en contra de los Sucesores de Laura Matilde Vasquez, DNI 07.790.432, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 140. Cítese y emplácese a los sucesores de Laura Matilde Vasquez en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen de los informes obrantes en autos, C Y G. AGROPECUARIA. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Oficial de Justicia en Turno. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CUESTA, Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 98595 - s/c - 29/05/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas

de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro-Usucapión-" (Expte.769397) cita y emplaza a los demandados Félix Miguel Moncallieri, Josefa Elida Moncallieri de Sánchez, Miguel Jesús Lujan Sánchez; Sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783, 783 ter, 152 y 165 del C. de P.C.- El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 0589-005433/2012, como: "Descripción de los límites de la Posesión: Sobre calle Bernardino Rivadavia, límite nor-oeste, lado D-A, línea recta de 17,00 m., tiene un alambre tejido que limita con dicho Boulevard, formando este lado un ángulo de 90° 00'00" con el límite nor-este, lado A-B línea recta de 40,00 m. El límite está constituido por mampostería de ladrillo huecos de 0.20 m de ancho, siendo muro contiguo al límite divisorio dentro de la posesión desde la calle hasta la Pr.: 16,45 m., el resto del límite también contiguo de las mismas características pero por fuera de esta., Limita con parcela 005, de Idilio Luis Riba, D° 32615, A° 1980. Cta. N° 3006-0167533/5, formando un ángulo de 90°00'00", con el límite sur-este, lado B-C, que está constituido por una línea recta de 17,00 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con la parcela 007 de Oscar Alberto Rosso y otra, D° 39556, A° 1975. Cta. N° 3006-1802488/5, formando un ángulo de 90°00'00" con el límite sur -oeste, lado C-D, que está constituido por una línea recta de 40,00 m, en su primer tramo con alambre tejido y a partir de la Pr.: 16,45 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con Parcela 003 de Hugo Luis Raimondi y Sra. D° 19939, A° 1981. Cta. N° 3006-0166077/0, formando un ángulo de 90°00'00" con el lado D-A ya descrito. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de: 680.00 m<sup>2</sup>.- El lote descripto precedentemente que se pretende usucapir afecta al Dominio 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 y al Dominio 2586, Folio 3556, Tomo 15, Año 1960 que se describe como: "Un sitio de terreno con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D", en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ

Y SEIS del pueblo Varillas, hoy Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe, a Villa María, en Pedanía Sacanta, de este Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Este a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste, con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana", todo según surge del Informe expedido por el Registro General de la Provincia con fecha 04/04/2017; se encuentra ubicado en calle Bernardino Rivadavia N° 163, Manzana Oficial N° 16, Lote N° 39 e inscripto en la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral: 30-06-36-02-02-027-004 y en la Dirección General de Rentas con Cuenta N° 3006-0167147/0.- Las Varillas, 28 de abril de 2017.- Dr. Mauro N. Córdoba -SECRETARIO.-

10 días - N° 98762 - s/c - 01/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1° instancia civil comercial y decimonovena Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría Quevedo de Harris Justa Gladys en autos " BUSTAMANTE JOSE MANUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 2192307/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SEIS (6) de agosto de 2015.-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase.Dese al presente el trámite de juicio ordinario.Tengase presente la documental acompañada .Cítese y emplácese al demandado SEÑOR ITALO S. OLIVERO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto..Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia , a la Municipalidad de la puerta y a los colindantes. ( a que se refiere a fs. 68 vta ) para que comparezcan en un plazo de cinco días , haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..Notifique a los domicilios que constan en autos. .Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble , publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días .Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese . Oficiese al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo ( art 786 del CPC) Fdo VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN JUEZ. Y QUEVEDO DE HARRIS JUSTA GLADYS SECRETARIA. El inmueble según título , objeto de la usucapión.- es un terreno ubicado en el Pueblo de La Puerta,

Pedanía Castaños, Departamento Rio Primero, provincia de Cordoba.es parte de la parcela 2, de la Manzana 7 designado en el plano de dicho pueblo como Lote C y mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo , o sea una superficie de 1000 mts cdos y linda al norte el Boulevard San martin , al Este con el lote D, al sud, lote I y al oeste con lotes L y B ,todos de la misma manzana . Según el Plano de mensura de Usucapión el lote es parte de la parcela 2, de la manzana 7, lote 13 sobre Avenida San Martin S/N de la localidad de La Puerta Pedanía Castaños, Departamento Rio Primero de la ciudad de la provincia de Córdoba. Y mide el lado A.B diecinueve metros con noventa y ocho centímetros ( 19,98 ) el lado B-C cuarenta y ocho metros con setenta centímetros ( 48,70 ) el lado C-D dieciocho metros con cincuenta y ocho centímetros . , el lado D-A cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros ( 18,92 ) lo que hace una superficie total de Novecientos cuarenta con setenta y ocho metros cuadrados ( 940,78), y linda el lado A-B con Avenida San Martin, el lado B-C parte con la parcela 3 de Iraldo Pascual y parte con la parcela 4 de Álvarez Tifón, el lado C-D linda con la parcela 7 de José Manuel Bustamante, , el lado D-A en parte con la parcela 12 de Claudia María Lerda y parte con la parcela 11 de Claudia María Lerda y el resto linda con la parcela 10 de Claudia María Lerda .-Los linderos actuales quedan conformados : al Sud con José Manuel Bustamante, , al Norte con Boulevard San Martin, al este con Iraldo Pascual y al oeste con propiedad de Hermenegildo Gazella ..-El inmueble se encuentra inscripto al Dominio NI 581, Folio 762 Tomo 4 del año 1926 a nombre de Italo S.Olivero y empadronado en la cuenta N°250322749232 .-

10 días - N° 98801 - s/c - 08/06/2017 - BOE

Edicto: la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PA-CHECO PINEDA, SILVIA EDITH C/ PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS s/ ORDINARIO-USUCAPION, expte. 303254", de trámite ante el Juz. de 1ª Nominación Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: Treinta.ALTA GRACIA, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.Y VISTOS: estos autos caratulados PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH C/ PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS - ORDINARIO - OTROS, Expte. 303254... Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Desestimar la demanda de usucapión, promovida por la Sra. Silvia Edith Pacheco respecto al inmueble que se describe como un lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de



Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la mañana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms c/98 dms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4 al Norte con lote 16 y 17; y al Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Descripción del inmueble según plano de posesión aprobado el 13/5/2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, medidas, linderos y superficie: Se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, o sea una superficie 1250 metros cuadrados, y linda: AL NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. FOLIO 24.902. AÑO 1947. AL SUD: parcela 14 lote 1de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, FOLIO 24.902 AÑO 1947 y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, FOLIO 24.902 AÑO 1947, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, FOLIO: 24.902 AÑO 1947. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Inscripción F°24902-47, convertido a matrícula 1322406: titularidad a nombre de Carlos Alfredo Patelli; Lorenzo González, casado con Marina Inés Benedittelli; y Sara Clara Patelli.

2) Imponer las costas a la partea actora, conforme el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Graciela M. Vigilanti, Juez. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, 8 de mayo de 2017.

10 días - N° 99104 - s/c - 26/05/2017 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 6, ubicado en calle Deán Funes N° 122 de Río Cuarto, en autos caratulados "439613 - CEBALLOS de GÓMEZ Melva Raquel - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 8. RIO CUARTO, 03/03/2017. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157, adquirió por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960 que se describe como: "Inmueble de-

signado como lote 9, fracción B, ubicado en la Localidad de Coronel Moldes, Pedanía tres de febrero, departamento Río Cuarto que mide: al Nor-Oeste 11;00ms, al Nor-Este 44,77 ms, al Sud-Este 11;00ms y al Sud-Oeste 44,87ms, o sea una superficie total de 493,02 ms2, lindando: al Nor-Oeste con calle Argerich; al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11; al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960." desde el día 01 de Enero de 1986; 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.); 3º) Regular honorarios del Dr. Juan Augusto Fernandez Cecenarro en la suma Pesos Diez mil trescientos dieciocho con ochenta centavos (\$10.318,80), que devengará los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber". Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria. ///// "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 131. RIO CUARTO, 02/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia N° 8 del 03/03/2017 y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157 adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en Coronel Moldes, pedanía tres de Febrero, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión realizado por la Ingeniera Hebe Myrian Sacco, aprobado por la Dirección de catastro el 1/21/2010 en el expte. N° 0572-005270/10, se describe como sigue: "Polígono A-B-C-D-A, que mide desde el vértice A con ángulo de 90° 32' hasta el vértice B, 44,40 metros (línea A-B), por donde linda con Parcela 16 de Hugo Héctor Cabral, Parcela 17 de Miguel Ángel Arocena y Parcela 18 de Américo Antonio Castro; desde el vértice B hasta el vértice C, 11,00 metros (línea B-C) por donde linda con Parcela 5 de María Trucco de Vicario; desde el vértice C, con ángulo de 89° 28'; 44,60 metros (línea C-D) por donde linda con Parcela 22 de Hebe Marcela Bovio; desde el vértice D hasta el vértice A, 11 metros (línea D-A) por donde linda con Calle Argerich, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta metros y ochenta y dos centímetros cuadrados (480,82 m2)" afectando parcialmente el inmueble empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 2407-1.668.930/2, nomenclatura catastral 2407-14:01-01-002-021-000, designado como lote 9, que según informe catastral mide al Nor-Oeste 11,00m,

al Nor-Este 44,77m, al Sud-Este 11,00m y al Sud-Oeste 44,87m, o sea una superficie total de 493,02m2, lindando al Nor-Oeste con calle Argerich, al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11, al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo de igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Lote 9 Fracción B, para la subdivisión del inmueble inscripto en el Dominio 21840 Folio 26940 Tomo 108 Año 1960". II) Protocolícese y hágase saber". Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria.

10 días - N° 99205 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. SALCEDO Sec. N° 5 de la ciudad de Villa María en autos "AILE MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3489741), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA... Admitase.- Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de JUAN VERGÉ, y LUIS VERGÉ y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.- Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese a los sucesores que consten de autos, en los domicilios que surgen de los informes agregados en los mismos(-fs. 71).- Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de James Craik a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participa-

ción en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos.- Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez – MISKOFF de SALCEDO Olga Silvia.- SECRETARIA JUZ. 1º INSTANCIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Hugo A. Lujan, Matrícula 3269, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0585-003461/2014, de fecha 13/08/2014, ha quedado designado como LOTE 39 de la MANZANA 27, Zona Norte de la localidad de James Craik, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noreste, línea A-B mide 37,00 mts. y linda con Bv. 9 de Julio, su costado Sureste, línea B-C mide 56,00 mts. y linda con parcela 5 lote 9, de Ofelia Rodríguez de Tello y Gerónimo Tello, Dominio 2453 Folio 3004 Tomo 13 año 1947; lado Suroeste, línea C-D mide 37,00 mts. y linda con la calle Rioja; y su costado Noroeste, línea D-A mide 56,00 mts. y linda con parcela 36 empadronada a nombre de Gonzalo Miguel Aile, por expediente 0585-001073/2011- Resolución 441/2012 de la Dirección de Catastro; resultando una superficie total según mensura de 2072 mts<sup>2</sup>. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo las cuentas N° 33051661359/9 y N° 33051661360/2 a nombre de los Sres. Juan Vergé y Luis Vergé.-

10 días - N° 99313 - s/c - 26/05/2017 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1ra<sup>a</sup>.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 (ex Sec 2) .En Autos "AVALOS, SELVA –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –EXPTE. N°127042"; Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783CPCC: del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura Expte. Prov. 0033-51066.2010, como Lote 17 MZ. V. Designación oficial Lote 7 Mz. V. ubicado en Dpto. Punilla, Ped. San Roque, Comuna de Villa Parque Siquiman, calle Buenos Aires 130;E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DESIGNADO OFICIALMENTE, MATRICULA 1.197.048(23). Nro de Cuenta: 2304-0624032-6 ANTECEDENTE DOMINIAL

38875 F°46065/1951, TITULAR EN EL PROP. 100% a nombre del Sr. ARRIETA ROGELIO HORACIO; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Arrieta Rogelio Horacio – titular registral – del inmueble objeto de usucapición – para que en el término de diez días comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de lo proveído y a fin de garantizar el contradictorio del presente proceso: Oficiése al Registro de Juicios Universales de la ciudad de Buenos Aires, a fin de que informe si se abrió el sucesorio del Sr. Arrieta Rogelio Horacio DNI 1.001.926-fs. 57-, y en caso afirmativo, informe los herederos declarados y sus domicilios. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: SERGIO DAMIAN MORA, LAS MOJARRAS S.R.L.ALTAMIRANO, HECTOR HORACIO.- MIGUEL ANGEL PADILLA , OSCAR JUSTO E. FIGUEROA. FIGUEROA NATALIA DEL CARMEN, PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD O COMUNA de VILLA PARQUE SIQUIMAN . . Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad , donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese JUEZ. María Fernanda Giordano de Meyer SECRETARIA.- OTRO DECRETO: Carlos Paz, 21/03/2017.....Ampliando el proveído que antecede: Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante: CANTEROS, MERCEDES LUISA..... Fdo., María Fernanda Giordano de Meyer SECRETARIA.-.

9 días - N° 99318 - s/c - 15/06/2017 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a. Inst en lo C, C, Con y Flia de 1ª Nom de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "CABALLERO, SUSANA LEONOR Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN" Expte. N° 437534, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que debe-

rán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Una fracción de campo, propiedad de los nombrados menores, ubicada en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, de esta Provincia, parte del lote CINCO del campo denominado "La Merced", designada como lote SEIS, y mide: ciento siete metros ochenta y siete centímetros en su costado Norte; ciento ochenta metros cuarenta y dos centímetros en su costado Sud; un mil setenta y dos metros noventa y dos centímetros en su costado Este; y un mil ochenta y tres metros diez centímetros en el costado Oeste, lo que hace una superficie de ONCE HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, lote tres de Genaro Fissore; al Sud, con vías del Ferrocarril Central Argentino; al Este, con el lote siete de Humberto Domingo Felipe Saracchini; y al Oeste, con el lote cinco de Guido Nicolás Saracchini. El inmueble reconoce Servidumbre Administrativa de Gasoducto –Ley 24074 – Decreto Nacional 1738/92 y concordantes – Resolución Enargas S.A. N° 1764 del 28/06/2000 – Sup Afectada: 1,130m<sup>2</sup> Longitud total: 105,81 mts – Plano N° 121.658 Servidumbre 105/01;y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Horacio A. Yantorno, Matr. Prof. 1019/1, actualizado por ante la Dirección General de Catastro, según visación y aprobación de fecha 18 de Octubre de 2.010, en el expte. n° 0585-000777/2010, se describe como: "La fracción de terreno afectada, ubicada en el campo "La Merced", Pedanía Salto, Departamento Tercero Arriba, de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 2634-6018, mide y linda: al Sur, partiendo del vértice A, hacia el Oeste, hasta llegar al Vértice B, mide ciento seis metros setenta y nueve centímetros (106,79m), lindando con Camino Público; desde B, hacia el Norte, hasta llegar al Vértice c, mide mil ochenta metros veintitrés centímetros (1.080,23m), lindando con Lote 5 Parcela 2634-2518 propiedad de Guido Nicolás Saracchini (Folio 38.893 Año 1.955); desde C, hacia el Este, hasta llegar al Vértice D, mide ciento cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros (105,55m), lindando con Lote 3 Parcela 2634-3118 propiedad de Alberto Antonio Constancio Fissore y Lilliam Vilma Edith María Fissore de Gutierrez (Folio 30.951 Año 1.966 y Folio 20.946 Año 1.983); y desde D, hacia el Sur, hasta llegar al Vértice A, cerrando la figura, mide mil sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros (1.068,74m), lindando con Lote 7 Parcela 2634-2718 propie-

dad de Domingo Nicolás Pazzelli (Matrícula N° 1.169.542); todo lo que hace una superficie total de once hectáreas tres mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (11ha 3.733m<sup>2</sup>). Los ángulos poligonales internos son: en A 96°16'35", en B 83°41'30", en C 90°07'50", en D 89°54'05". El presente edicto se publicara 10 veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Río Tercero, 14/02/2017. Fdo.: Dra. Sanchez Torassa, Romina Soledad, Juez - Dra. Lopez, Alejandra María, Secretaria

10 días - N° 99351 - s/c - 21/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1131426 - SELLA, ANA MARIA - USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SELLA, Ana Maria- USUCAPION" (Exp. 1131426), cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a los titulares de las cuentas de rentas Estaurófila Casas de Barrionuevo y Angel Casas (fs. 12), a los colindantes Adrián Gosso y Florencia Jesús Barrionuevo de Carballo (fs. 3 y 39), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Un lote de terreno URBANO ubicada en la localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con ingreso por Calle Pública sin nombre ni designación, que se designa como Lote 10 y, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 024. Conforme Anexo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, Exp. Prov. N° 0033-055691/2010, aprobación de fecha 07/12/2010, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-A. Se describe el polígono de límites, de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando parte del límite Norte, y a una distancia de 15,65 metros hacia el Este, se encuentra el vértice B; luego con un ángulo de 170°17' y a una distancia de 10,88 metros se encuentra el vértice C; luego con un ángulo de 170°08' y a una distancia de 56,06 metros se encuentra el vértice D, colindando los lados determinados por los vértices A-B-C-D con calle pública,

que separa a la propiedad del Arroyo "El Arenal". Desde el vértice D, con un ángulo de 101°13' y a una distancia de 59,30 metros se encuentra el vértice E, colindando con calle pública. Desde el vértice E, con un ángulo de 83°58' y a una distancia de 78,19 metros se encuentra el vértice F, colindando con ocupación de Adrián Grosso. Desde el vértice F, con un ángulo de 99°27' y a una distancia de 60,06 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrando el polígono con un ángulo de 94°57', colindando con Parcela sin designación, propiedad de Florencia de Jesús Barrionuevo de Carballo (hoy su sucesión), MFR° 955.955. El polígono descrito encierra una superficie de 4941,58 metros cuadrados. Fdo.: María A. Larghi de Vilar. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 05 de mayo de 2017.

10 días - N° 99458 - s/c - 24/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1673484 - RIVERO, MARIANA CINTIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "RIVERO, Mariana Cintia- USUCAPION" (Exp. 1673484), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y al colindante Roberto Noe Urquiza para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de campo emplazada en ZONA RURAL, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por camino publico denominado por los pobladores "Camino del Medio", por ser equidistante entre la Ruta Prov. N° 14 o Camino de la Costa y la Ruta Nac. N° 148, designado como Lote 427896-305920, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 10, Hoja 251 y Parcela 427896-305920.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 23/09/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0587-001696/2013, se describe de la manera siguiente: "Lote de terreno baldío,

ubicado en Quebracho Ladeado (10), Pedanía: Talas (5), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 40m. 76cm. de frente al Noreste, de Noroeste a Sureste, sobre camino provincial t305-2; donde de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 194°28', parte una línea recta de 33m. 55cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 163°27', parte una línea recta de 87m. 77cm. hacia el punto D; desde el punto D hacia el Sureste con ángulo de 178°41' parte una línea recta de 57m. 39cm. hasta el punto E desde el punto E hacia el Suroeste, con ángulo de 160°09', parte una línea recta de 5m 49cm hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 141°14', parte una línea recta de 18m 71cm hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 141°45', parte una línea recta de 31m. 34cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 249°02', parte una línea recta de 64 m. 08cm hasta el punto I; desde el punto I hacia el Suroeste, con ángulo de 172°02', parte una línea recta de 7m. 73cm. hasta el punto J; desde el punto J hacia el Suroeste, con ángulo de 146°23', parte una línea recta de 7m. 48cm. hasta el punto K, desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 132°35', parte una línea recta de 75m 78cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Noroeste, con ángulo de 110° 16', parte una línea recta de 276m 33cm hasta el punto M; desde el punto M hacia el Sureste, con ángulo de 73°21', parte una línea recta de 43m. 25cm. hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noreste, con ángulo de 275°42', parte una línea recta de 15m. 63cm. hasta el punto O, desde el punto O hacia el Noreste, con ángulo de 97°20', parte una línea recta de 68m. 35cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 103°34' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3Has. 6.948m<sup>2</sup>), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela Sin Designación, Posesión de Roberto Noe Urquiza, sin datos de dominio, en el costado Este, con camino Provincial t305-2 y en el costado Sur con Calle Vecinal" (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA. Villa Dolores, 04 de Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 99518 - s/c - 24/05/2017 - BOE

VILLA MARIA- EXPEDIENTE: 576227 - TORRES, JUAN PABLO Y OTRO - USUCAPION - J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 - V.MA-

RIA.-SENTENCIA NUMERO: 77. VILLA MARIA, 27/07/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRO –USUCAPIÓN" (Expediente Nro. 576227 iniciado el 15.05.2009) de los que resulta que a fs. 7/8 comparecen el Sr. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, e inician las medidas preparatorias a los fines de obtener la posesión veintañal del inmueble que ocupan ininterrumpidamente desde hace más de treinta años. El inmueble objeto del presente juicio se trata de UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Saenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados.- DESIGNACIÓN CATASTRAL PROVINCIAL: C: 01, S: 03, M: 012, P: 006.- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA: El mismo se encuentra empadronado bajo la CUENTA Nro. 1604-1005886/1 a nombre de Jerónimo Liprandi Sosa y Edgard Liprandi Sosa. DESIGNACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL: C: , S: , M: , P: , Lote 31, empadronado bajo la CUENTA Nro.; a nombre de (Tasa de Servicios a la Propiedad). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Conforme al estudio de título llevado a cabo por la Dra. Cecilia C. Fiol, MATRICULA PROF. 4-415, abogada de la ciudad de Villa María, el inmueble se encuentra ubicado en Barrio Roque Saenz Peña; se designa como LOTE treinta y uno de la MANZANA DOCE del plano oficial de la ciudad de Villa María, y tiene una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10.- TITULARES REGISTRAL: Conforme al estudio de título llevado a cabo surgen como titulares registrales las siguientes personas: Edgard Liprandi Sosa y Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa.- Que el Plano de Mensura de Posesión del inmueble citado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol, Mat. Prof. N° 1167-1, fue visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Expediente Nro. 006508/05 con fecha 04 de julio de 2006.- Que cumplidas las medidas preparatorias se le da trámite a la demanda de usucapión tendiente a adquirir la posesión veintañal y posterior inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba, del inmueble objeto del presente

juicio y que fuera descrito oportunamente, imprimiéndose trámite a la misma a fs. 100 de autos. Que la demanda se dedujo en contra de Edgard Liprandi Sosa y Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa (o sucesores de Edgard o Jeronimo o Miguel Jeronimo Liprandi Sosa).- Que conforme a la recopilación de antecedentes surgen como titulares registrales del inmueble que se pretende adquirir por prescripción veintañal. Tal como lo ordena el Tribunal en el decreto de fs. 100 se citó a los demandados, tal como se deja constancia en fs. 108; a fs 125/130 comparecen Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo en carácter de herederos de los Sres Jeronimo y Edgard Liprandi Sosa con el patrocinio del Dr. Ángel M. Sosa.- Como consecuencia de esto, S.S. a fs. 165 vuelta decreta "la rectificación de la caratula de autos, entendiendo la demanda formulada en contra de los sucesores de Edgar Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, y ordeno la correspondiente publicación de edictos (fs. 167); los sucesores no comparecen a estar a derecho por lo cual se los declara rebeldes y se designa representante a la Asesora Letrada del Segundo turno ( fs. 197) quien acepta el cargo como representante de los demandados, que corre glosado a fs. 198.- (fs. 168). Que corridos los traslados de la demanda, a su turno evacua traslado la Municipalidad de Villa María, representada por el Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, expresando que "...esta municipalidad, deja supeditada su opinión final a la prueba a rendirse en autos" (fs. 204), el Fisco de la Provincia de Córdoba, representado por el Dr. Antonio Iván GIACARDI, expresando que conforme surge del informe emitido por el Departamento de Tierras Publicas obrante a fs. de autos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, razón por la que presta su conformidad con el pedido oportunamente formulado, no interponiendo oposición al mismo (fs. 202). Que decretada la apertura a prueba (fs. 169 vta), proveída y recepcionada la misma, y clausurando el término respectivo, se corren los traslados de ley prescriptos por el Art. 505 del C.P.C.C., presentados los escritos merituando la prueba la actora lo hace a fs. 382/387, la Asesora Letrada a fs. 388/389, el Fisco de la Provincia de Córdoba, a fs. 391, no utilizando este derecho la Municipalidad de Villa María, según proveído de fs. 370. Incorporados los alegatos de las partes y consentido el llamamiento de autos a fs. 381vta, queda la causa en estado de dictar sentencia. Y CONSIDERANDO: 1) Que se ha promovido en legal forma las diligencias preparatorias por parte de los Sres. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, en procura de adquirir el

dominio del inmueble descrito en los vistos precedentes, acompañándose a fs. 4 planos de mensura y deslinde respectivo y a fs. 5/6 la recopilación de antecedentes realizado por la abogada Cecilia Celina Fiol. 2) Que luego de concretadas las diligencias preparatorias que dispone el art. 781 del C.P.C.C. (oficios diligenciados de: la Dirección General de Catastro – Distrito Villa María, fs. 29/53; Dirección General de Rentas de la Provincia, fs. 18/20 y 27; de la Municipalidad de Villa María, fs. 13/17 y 54/58; del Registro General de la Provincia, fs. 93/95; del Juzgado Electoral Federal, fs. 65/66 y 85/86; Informe de la Unidad Ejecutora, fs. 72 y 88/90; de la Cooperativa de Trabajo 15 de mayo, fs. 80; de Ecogas, fs. 82; de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, fs. 83), a fs. 98/99 se deduce formalmente la demanda de usucapión, citándose a los demandados a los domicilios denunciados y por edictos, habiéndose convocado también por la misma a todos los terceros que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de que se trata, publicación efectuada en forma minuciosa conforme se acredita con los comprobantes respectivos del Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "EL DIARIO" (fs. 139/150 y 152 y 154/164). A fs. 107 compareció el abogado Héctor Mauricio Burique, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa María. A fs. 130 comparecieron los demandados Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo. A fs. 137 compareció el abogado Antonio Iván Giacardi, en nombre y representación del Fisco de la Provincia de Córdoba. Que a fs. 197 se declara rebelde a los titulares registrales.- A fs. 198 acepta el cargo de representante de la demandada rebelde la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz. Que corridos los traslados de la demanda conforme al art. 788 del C.P.C.C., a fs. 200, 202, 204 evacua el traslado la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz, el representante del Fisco de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa María. Que en autos se encuentran satisfechos los extremos exigidos por la ley provincial 5445 y las reformas introducidas por la ley 5879. En efecto, lo determinado por los arts. 3 y 4 se hallan cumplimentados con el plano de mensura y estudio de título, incorporándose asimismo las certificaciones impuestas por el art. 4, encontrándose además incorporado todos los oficios citados supra. Que en el expediente que ocurre agregado a fs. 29/53 producido por la Dirección General de Catastro de la Provincia, ante el requerimiento efectuado por el tribunal a dicha repartición, surge textualmente: "...No afecta derechos fiscales de propiedad..." que el inmueble que se pretende usucapión

pir se encuentra empadronado a nombre de EDGARD LIPRANDI SOSA Y JERONIMO O MIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA, DOMINIO: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 Planilla 2327 T° 10; conforme informe de estado de dominio incorporado a fs. 93/95. Que con las declaraciones testimoniales de María Ester Guzmán; Alexis Maximiliano Bustamante; Bautista Eduardo Puchetta y Mafalda Juana Barrera (fs. 328/336) se prueba sin lugar a dudas la pública, pacífica e ininterrumpida posesión por el término de ley. Las pruebas reseñadas demuestran la posesión continua, quieta y pacífica por parte de los actores. Con relación al requisito de tiempo, es de destacar que los testigos mencionados son contestes en destacar que por el término de ley (art. 1899 CCyC), los actores se encuentra realizando actos de posesión con evidente animo de dueño. Por ello, corresponde hacer lugar a la acción incoada y declarar la prescripción y la adquisición del dominio por usucapión, la que quedo perfeccionada en el año 1986 (art. 1905 CCyC). 3) Costas: Las costas conforme lo prescribe el art. 17 de la Ley 5445 reformada por Ley 5879 y art. 789 del CPCC se imponen por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Por todo lo expuesto, RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres titulares del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto al dominio n° 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10. De tal manera, se consolida en el año 1986 mediante prescripción adquisitiva (art. 1905 CCyC). II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de los actores Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art.

789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.FDO: DR. AUGUSTO GABRIEL CAMMISA-JUEZ- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 48. VILLA MARIA, 04/04/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TORRES, JUAN PABLO Y OTRO USUCAPION, Expte. N° 576227, en los que a fs. 407/408 comparece la apoderada de los actores solicitando aclaratoria de la sentencia número 77 de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en relación a la omisión de describir en la parte resolutive de la sentencia recurrida los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750 CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12. - Y CONSIDERANDO: I) Que la abogada Cecilia Celina Fiol en nombre y representación de la parte actora, solicitó se dicte Auto Interlocutorio ampliatorio de la Sentencia n° 77 de fecha 27/07/206, atento habérselo manifestado el Registro General de la Propiedad con motivo de realizarse los trámites de inscripción. II) Que la aclaración solicitada resulta procedente en función de lo dispuesto por el art. 336 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. III) Que lo solicitado por la abogada compareciente, a los fines de cumplimentar con los requisitos formales exigidos por el Registro General de la Propiedad, es procedente. En función de ello, corresponde hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, incluyendo dentro del mismo los datos personales de los pretensos titulares dominiales y la descripción detallada del plano del inmueble objeto de autos.- RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia número setenta y siete de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. En su mérito, rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, ampliando los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Re-

gistro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750, CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12. II. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. FERNANDO MARTIN FLORES-JUEZ.-

10 días - N° 99605 - s/c - 05/06/2017 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de la Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaudo, en autos: "Méndez Dieguez, Consuelo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1450544, cita y emplaza: 1) A los herederos y/o sucesores de la demandada Sra. Nieve Luis ó Nieves Luis Básalo ó Nieves Luis Básalo de Fernández , denunciados en autos, Sres. Pedro y Héctor Enrique Álvarez y Luis ó Álvarez Luis, Elsa y Pedro Méndez y Luis ó Méndez Luis , y a todos para que en el plazo de veinte (20) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Brasil N° 1767 de la ciudad de Alta Gracia, inscripto en el Registro General de Propiedades en Matrícula N° 1128371, que se describe como: Una Fracción de Terreno, ubicada en Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote Número Diecinueve de la Manzana "M-3" (M tres) , que mide: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Brasil; diez metros en su contrafrente, por cuarenta metros de fondo en sus costados Este y Oeste, o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados; Lindando: al Norte, con lote número trece, al Sur con calle Brasil; al Este, con el lote dieciocho y catorce y al oeste, con el lote número veinte; y según Plano de mensura se describe como: Lote 35-Parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 ni constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23'15" continuado con el costado Este se miden 28.80 m

pertenecientes a la línea BC, lindado con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90°00', se miden 10.00m en su costado Sur pertenecientes a la línea C-D lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90°00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo de 178°29'42" continuando con el costado Oeste se miden 9.23m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95°14'00" y encerrando una superficie de 387.92 m2, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 C.P.C.C. a los Sres.: 1) Lavaca, Ariel Sergio o Lacava Ariel Sergio; 2) Llamal, Rossana Andrea; 3) Rechi Ángel Alfredo; 4) Rechi, Carlos Antonio; 5) Rechi, Ester Vivian; Grycink, Carlos Francisco. - Oficina, Alta Gracia, 23 de noviembre de 2015. - Fdo. Dra. Graciela I. Cerini-Juez.-Marcela B. Ghibaud-Secretaría

10 días - N° 100079 - s/c - 13/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Juan José LABAT (p.a.t.), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "MAESTRI JOSE MARIA - USUCAPION", Expte. N° 1339053, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 25/04/2017. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapion e imprimase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Recaratúlense los obrados. Notifíquese. Fdo: Juan José LABAT, Juez p.a.t.; Marcela

C. Segovia, Prosecretaría Letrada.- Inmueble, sito en zona rural La Carlota (Cba): 1) LOTE DE CHACRA N° 234: PARCELA 391-1849 – Chacra 234, DGR 1801-1951846/4, Afectación PARCIAL Folio 3073 Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.251) se identifica en plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302578-478369, CON SUPERFICIE DE 31 has 2579 m2. 2) LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO SO Y DEL LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO NE: PARCELA 391-1950 – Chacra 235, DGR 1801-0081349/0, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925, y PARCELA 391-1850 – Chacra 235, DGR 1801-0080818/6, Afectación TOTAL Folio 3073, Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.263). Unidos en nuevo plano identificadas como LOTE 303071-478460, CON SUPERFICIE DE 34 has 0416 m2. 3) LOTE DE CHACRA N° 236: PARCELA 391-2050,. DGR 1801-0081350/3, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 303527-478550, CON SUPERFICIE DE 34 has 2349 m2. 4) LOTE "a" de subdivisión de CHACRA N° 241: PARCELA 391-1750 – Lote "a", DGR 1801-1951807/3, Afectación TOTAL, Folio 3073 año 1969, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302459-478845, CON SUPERFICIE DE 10 has 7811 m2. 5) LOTE "A" de subdivisión de CHACRA N° 240: PARCELA 391-1851 – Lote "A", DGR 1801-1951809/0, Afectación TOTAL, Folio 40343 año 1948, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302812-478914, CON SUPERFICIE DE 6 has 0029 m2. La Carlota, 15 de mayo de 2017.-

10 días - N° 100279 - s/c - 31/05/2017 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y SIETE.-San Francisco, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: estos autos caratulados "TESSIO, EDELVEIS RAQUEL - USUCAPION", expte. nro. 396368 del 06/03/2007, secretaría n° 4,... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que EDELVEIS RAQUEL TESSIO, L.C. n° 4.110.704, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y que se describe como parte del lote número 9 de la manzana número 84, sección "C" de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juarez Gelman, Departamento San Justo, provincia de

Córdoba, cuya fracción mide 10 metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre calle Salta; por 15 metros, 30 centímetros de fondo y frente al Este sobre calle Almirante Brown, lo que totaliza una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Sud y Este con las calles Salta y Almirante Brown respectivamente, al Oeste con más terreno de su lote propiedad del señor Salvador Sapuppo y al Norte con más terreno de su manzana.- Que según plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Alfredo Ángel Cattani, aprobado en expediente Provincial n° 0033/009711/2006, con fecha 24/05/2006, se designa como lote 38 de la manzana n° 84, sección C del plano de la misma ciudad.- El inmueble se encuentra inscripto con relación a los dominios N° 16064, F° 18532, T° 75, A° 1954; N° 10633, F° 16878, T° 68, A° 1972; N° 23368, F° 36458, T° 146, A° 1974 a nombre de Domingo Banchio, Florencio Inocente Banchio, Emma Banchio de Pizzi, Catalina Banchio de tessio, Florentino Pizzi y José Miguel Pizzi; y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 3002-0582731/9.- 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- 3) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de EDELVEIS RAQUEL TESSIO, L.C. n° 4.110.704, domiciliada en calle Salta n° 606 de la ciudad de San Francisco, previa cancelación de cualquier gravamen que existiere y del dominio anterior.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Horacio Enrique Vanzetti-Juez.-

1 día - N° 100544 - s/c - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª ins. 2ª nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dra. Sanchez Alfaro en autos: MARTINEZ MARIA ALBINA – usucapion (exte 1138348) ha dictado la sig. resol.: en relación al lote de terreno ubicado designado como lote 8 de la manzana D, el cual abarca parcialmente el lote 3 de la manzana D, de la ciudad de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba, sito en calle Paso 1063 de Almafuerde. Los límites del lote miden y linda: Partiendo del vértice A hacia el Este hasta llegar al vértice B, dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con calle Paso, al Este desde B, hacia el Sur hasta llegar al vértice C, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 4ª-Parcela 2 de Emilio Armando Folio 882 del año 1960; al Sur desde C hacia el Oeste hasta llegar al vértice D, mide dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con lote 2b parcela 6 de Domingo Alberto Martínez Matrícula N° 344.089; y al Oeste, Desde D hacia el Norte hasta llegar al vértice A cerrando la figura, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindan-

do con lote 3 parte parcela 1 propiedad de Mario Antonio Martínez y Eduardo González, matrícula N° 749.319, todo lo que hace una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula N° 749.319 a nombre de Martínez Mario Antonio y González Eduardo, con domicilio en calle en la localidad de Almafuerte conforme consta en la matrícula referenciada, agregada a fs. 46 de las medidas preparatorias.- RIO TERCERO, 20/10/2016. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. A tal fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior.- Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip.de Almafuerte, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Mariana Andrea PAVON – Juez – Silvana del Carmen Asnal – Prosecretaria.-

10 días - N° 100840 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERONICA – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 365984", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 93. RIO SEGUNDO, 05/05/2017. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Beatriz Berónica Vera, DNI Número 13.380.066, CUIT N° 27-13380066-8, nacida el 11 de sep-

tiembre de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Maldonado y con domicilio real en calle San Juan Número 684 de la Ciudad de Río Segundo, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio respecto al inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-31220-2008, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "... un inmueble ubicado en la Manzana 59 Norte de la Ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Eduardo Juan Vergara aprobado por Catastro en Expediente N° 0033-31220-2008, se designa como Lote 32, mide y linda: Línea A-B 12.15 mts. con calle Mendoza; Línea B-C 21.30 mts. con parcela 19 de Rita Haydee Cuevas; línea C-D 11.70 mts. con Parcela 13 de Dionisia Marta Saldaño de Casay; Línea D-A 21.80 mts., con Parcela 17 de Delfa Rosa Bazan, todos los ángulos son de 90° con una superficie de terreno de Doscientos cincuenta y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (258,28m2), constando una superficie Edificada de Treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados (33,22m2)..."; II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de la Sra. Beatriz Berónica Vera.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme a lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Grisel E. Airasca para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - N° 101081 - s/c - 19/06/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Río Tercero, Dra Pavon, en autos 636097-CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al los sucesores del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cin-

co días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. Fdo. DRa. Pavon-Juez- DRa. Ponzio- Prosecretaria

10 días - N° 100889 - s/c - 07/06/2017 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Instancia Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Deán Funes Dr. SMITH, José María Exequiel, Secretaria N° 2 a cargo de CASAL de SANZANO, Maria Elvira en los autos caratulados "LOPEZ, ESTEBAN FRANCISCO – USUCAPION" Expte. N° 538026, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de abril de 2017. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado Téngase por cumplimentado el aporte requerido conforme comprobantes de fs. 17 y 21. En consecuencia, proveyendo a fs. 76/77: Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, ALBERTO RUIZ o RUIZ FUNES y SUCESORES DE CASTULO FLORENCIO RUIZ para que en el plazo de VEINTE días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido con anterioridad, en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble, conforme lo dispuesto por el art. 785 CPCC.

Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipio que corresponda, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble: sucesiones de RUFINA ROLDAN DE BUSTOS y FÉLIX BOLLET; SUCESORES DE ALBINO RAMALLO; SUCESORES DE CLAUDIO QUINTEROS Y ROSENDO ORDOÑEZ; SUCESORES DE DOMINGO CÁCERES; EPIFANIO ARCE Y CRISTÓFORO LÓPEZ; BLAS ORDOÑEZ, que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese.- Fdo.: SMITH, José María Exequiel, Juez - SAAVEDRA, Virginia del Valle, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble rural compuesto por dos fracciones de campo, con todas las mejoras que contienen, ubicadas en el lugar denominada Estancia Las Hortensias, Departamento Ischilin, Pedanía Ischilin, Provincia de Cordoba, a ambos lados del Camino Publico que se denomina S 130 identificado catastralmente como hoja 113, Parcela 113-3413 y 113-3714 con superficies de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; y ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. La primera linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Rufina Roldan de Bustos y Félix Bollet; al Norte terreno de la sucesión de Albino Ramallo; al Sud sucesores de Claudio Quinteros y Rosendo Ordoñez y al Oeste sucesores de Domingo Cáceres y de Rosendo Ordoñez. La segunda linda, al Norte con el establecimiento "Las Higueras", conocido por de los señores Arce y Cristóforo López, al este con "Ischilín Viejo", de varios propietarios, al Sud con "San José" conocido por de Don Blas Ordoñez y sucesión de Claudio Quinteros y al Oeste con de "Las Cañas" de Cáceres.

10 días - N° 101082 - s/c - 19/06/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1<sup>a</sup> Inst 1<sup>a</sup> Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N°2, en autos "PINOTTI ALBERTO DOMINGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exp 1595607) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Moises Aristo Diaz y/o Moises Ariste Diaz y Gregorio Ramón Diaz y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que de acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ing Civ Ricardo Rébora y visado por la DGC en exp. N°0563-003464-2010, se designa como LOTE 27 de la MANZANA 34, que mide y linda 19,35 mts en su frente al NE (línea C-D) con calle 25 de mayo, 50mts en su costado NE línea (D-A) con resto de la misma parc. N° 27 de Diaz Moises Aristo y Diaz Gregorio Ramon, inscripto al F° 228, año 1913; 19 mts en su otro frente S-E (línea B-A) con pasaje público (que data con una antigüedad de más de 30 años al uso público) y 50 mts en su costado S-O línea (C-B) lindando en parte con parc. 006 de Santos María Calvo de Demattias, inscripto en Prot. de Dom. al D° 21184, F° 32388, T 130, Año 1973, y en parte con parc. 007 propiedad de Rodríguez Mauro Marcelo, inscripta en Matricula N° 342.819.-De acuerdo a títulos el inmueble se describe: Un lote de terreno en Pueblo Ballesteros, Dpto Unión, Pcia de Córdoba, mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo, linda: al O. calle Mendoza; S., Luis Casi, E. Flemin Flamier y N. Moises Diaz, Inscripito en el Registro General de la Propiedad en Prot. de Dominio F° 228, año 1913.- Desig. Catastral: 36-02-02- C01-S01- M019- P027, N° cuenta DGR 36-02-0-981.064/2.- Inscripito en el Registro Gral de la Pcia en Protocolo de Dominio al Folio 228 del año 1913.-

10 días - N° 101261 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2040432 - LEGUIZAMON, GONZALO LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES - El Juzgado

de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "LEGUIZAMON, GONZALO LUIS- USUCAPION" (Exp.2040432), Cita y emplaza por treinta (30) días en calidad de demandados a Aureliano Pedro Rodríguez o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la colindante María del Carmen Lugones, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que en plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Agua de Garro, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por camino público, designado como Lote 426238-310485, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 426238-310485. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 2014, bajo el Expte. N° 0587-001835/2013, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 120°07' se miden 25,42 m hasta el vértice "B", desde donde, con ángulo interno de 58°00' se miden 108,11 m hasta el vértice "C" desde donde, con ángulo interno de 77°13' se miden 19,07 m hasta el vértice "D" desde donde, con ángulo interno de 104°40' se miden 90,47 m hasta el vértice "A" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2.000,22 m2. La posesion colinda en su costado Norte lado A-B con Camino Público, en su costado Este lado B-C con Parcela sin designación Ocupación de Lugones María del Carmen datos de dominio no constan, en su costado Sur lado C-D con Parcela sin designación Propietario Desconocido datos de dominio no constan, en su costado Oeste lado D-A con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de dominio no constan." (sic). Fdo.: María V. Castellano. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24, Ley N° 9150).-

10 días - N° 101360 - s/c - 06/06/2017 - BOE